



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**Acta Correspondiente a la Quinta Reunión Ordinaria del
Consejo Superior, celebrada en Buenos Aires el día 25 de
octubre de 2018**

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Héctor E. AIASSA	
Vicerrector:	Ing. Haroldo T. AVETTA	
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Facultades Regionales
	Dr. Liberto ERCOLI	Avellaneda
	Ing. Guillermo OLIVETO	Bahía Blanca
	Ing. Liliana VAZQUEZ	Buenos Aires
	Ing. Néstor GARCIA	Chubut
	Ing. José Jorge PENCO	C. del Uruguay
	Ing. Rubén SORO	Concordia
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Córdoba
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Delta
	Ing. José Luis GARCÍA	Del Neuquén
	Ing. Víctor CABALLINI	Gral. Pacheco
	Ing. Guillermo, COCHA	Haedo
	Ing. José Nicolás NIETO	La Plata
	Ing. Jorge TARNOVSKY	La Rioja
	Ing. José BALACCO	Mar del Plata
	Ing. Alejandro, COCHA	Mendoza
	Ing. Oscar DAVID	Paraná
	Ing. Santiago ARNULPHI	Rafaela
	Ing. Jorge, DE PEDRO	Reconquista
	Ing. Rubén CICCARELLI	Resistencia
	Ing. Alberto TOLOZA	Rosario
	Ing. Haroldo AVETTA	San Francisco
	Ing. Horacio PESSANO	San Nicolás
	Ing. Rudy GRETHER	San Rafael
	Lic. Sebastián, PUIG	Santa Fe
	Ing. Francisco ÁLVAREZ	Santa Cruz
	Ing. Patricio PICO	Tierra del Fuego
	Ing. Fabián Walter SORIA	Trenque Lauquen
	Ing. Jorge AMIGO	Tucumán
	Ing. Franco SALVÁTICO	Venado Tuerto
		Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. DACHARY, Alejandro Raúl	
	Ing. HADAD SALOMÓN, Rosana	
	Ing. ARANDA, Ramón Alberto	
	Lic. OLIVER, Néstor Marcelo	
	Ing. BRUSADIN, Nidia Viviana	
	Ing. GUARINO, Walter Ernesto	
	Ing. EGEA, Rubén Darío	
	Prof. GIMENEZ URIBE, Alfonso	



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ing. POQUET, Gustavo Fabian
Ing. QUINTEROS, Sergio Ramón
Ing. MELO, Leonardo E.
Ing. CORTES, José Miguel
Ing. COGNO, Victor Hugo
Lic. CITARELLO, Carlos Gustavo
Ing. SAMUDIO, Carlos Antonio

Graduados: Ing. BIANCHI Héctor
Ing. SALMERON, Eduardo Andrés
Ing. TOFFOLO, Luis Alejandro
Ing. POLI, Humberto
Ing. OLIVEYRA, Héctor

Consejeros

Estudiantiles: Srta. CARRIZO GIMENEZ, Sofia
Sr. MUSELLA, Nicolás Darío
Sr. MANZANO, Leandro Paulo
Sr. GIANOGLIO, Paulo Jesus
Sr. BARIFFUZZA, Mariano Oscar

Consejeros

No Docentes: Sr. FORNASIER, Gastón
Sra. LENCINA, Luciana Caterina
Sra. CARRANZA, Ivana Soledad
Sra. NAVARRO, Maria A.
Sra. MILANO, Ana María

Secretario General: Ing. Miguel Angel SOSA

Secretario del
Consejo Superior: Ing. Pablo ROSSO

Secretaria
Académica: Ing. Liliana CUENCA PLETSCH

Secretario
Administrativo: Sr. Sergio MARTÍNEZ

Secretario de
Extensión
Universitaria: Ing. Daniel ALTINA

Secretario de Asuntos
Estudiantiles: Sr. Juan C. AGÜERO

Secretario de
Relaciones
Internacionales: Ing. Carlos SALVADOR



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**Secretario de Políticas
Institucionales: Ing. Mario FERREYRA**

**Secretario de Ciencia,
Tecnología y Posgrado: Dr. Horacio LEONE**

**Secretario de
Tecnología
de la Información y
la Comunicación: Ing. Gustavo Gabriel MAIGUA**

**Subsecretario de
Planeamiento: Ing. Juan José SILVA**

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al vigésimo quinto día del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez y treinta minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440 CABA, para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del Señor Rector, Ingeniero Héctor Eduardo AIASSA.-----

-----El Ing. Rosso da a conocer la composición de la mesa paritaria integrada por el Sr. Rector, Ing. Héctor Aiassa, el Ing. Haroldo Avetta, el Ing. Guillermo Oliveto, el Ing. Jorge De Pedro, el Ing. José Luís García y el Ing. Liberto Ércoli. A continuación hace mención de los nuevos consejeros integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento: Ing. Haroldo Avetta, como presidente, Ing. Víctor Caballini como secretario, Ing. Alejandro Carrere, Ing. Carlos Fantini, Ing. Rubén Soro, Ing. Oscar David. Por el claustro docente: Ing. Alejandro Raúl Dachary, Ing. Rosana



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Hadad Salomón y el Ing. Ramón Alberto Aranda; por el claustro graduado: Ing. Héctor Bianchi; por el claustro estudiantil: Srta. Sofía Carrizo Giménez y por el claustro no docente: Sr. Gastón Fornasier. Comisión de Enseñanza: Ing. Jorge De Pedro como presidente, el Ing. José María Gortari como secretario, Ing. Miguel Angel Sosa, Ing. Walter Fabián Soria, Ing. Jorge Del Gener, Ing. José Nicolás Nieto. Por el claustro docente: Lic. Néstor Oliver, Ing. Nirian Brusadin y el Ing. Walter Guarino; por el claustro graduado: Ing. Eduardo Salmeron; por el claustro estudiantil: Sr. Nicolás Musella y por el claustro no docente: Sra. Lucina Lencina. Comisión de Planeamiento: Ing. José Luis García como presidente, Ing. Santiago Arnulphi como secretario, Ing. Horacio Pessano, Ing. Néstor García y la Ing. Liliana Vazquez. Por el claustro docente: Ing. Rubén Darío Egea, Prof. Alfonso Giménez Uribe y el Ing. Gustavo Fabián Poquet; por el claustro graduado: Ing. Luis Alejandro Toffolo; por el claustro estudiantil: Sr. Leandro Paulo Manzano y por el claustro no docente: Sra. Ivana Soledad, Carranza. Comisión de Presupuesto: Ing. Guillermo Oliveto como presidente, Ing. Alberto Toloza como secretario, Ing. Jorge Amigo, Ing. Pablo Rosso, Ing. Rubén Ciccarelli, Lic. Sebastián Puig; por el claustro docente: Ing. Sergio Ramón Quinteros, Ing. Leonardo E. Melo y el Ing. José Miguel Cortes; por el claustro graduado: Ing. Humberto



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Poli; por el claustro estudiantil: Sr. Paulo Jesús Gianoglio y por el claustro no docente: Sra. María A. Navarro. Comisión de Ciencia y Tecnología: Dr. Liberto Ércoli como presidente, Ing. Rudy Grether como secretario, Ing. Pablo Liscovsky, Ing. José Balacco, Ing. Francisco Álvarez, Ing. Jorge Tarnovsky; por el claustro docente: Ing. Víctor Hugo Cogno, Lic. Carlos Gustavo Citarello, Ing. Carlos Antonio Samudio; por el claustro graduado: Ing. Héctor Oliveyra; por el claustro estudiantil: Sr. Mariano Oscar Bariffuzza y por el claustro no docente: Sra. Ana María Milano. El Secretario del Consejo Superior, Ing. Rosso les da la bienvenida a los nuevos consejeros y les desea una etapa productiva de trabajo en el Cuerpo y los reciben con un aplauso.-----

-----El Ing. Rosso expresa que a continuación la gremial docente va a hacer entrega de una placa en conmemoración del 70° aniversario de la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Heyaca expresa que han querido hacerse presentes con una placa con motivo del 70° aniversario de la Universidad Obrera, y manifiesta que la placa llegó desde La Rioja el día anterior porque no quisieron hacerla en Buenos Aires, y que tenga un simbolismo. Primero que el compromiso de los docentes de la Casa con la querida Universidad quede grabado en piedra, una piedra noble y hecha en el interior del país para reforzar el espíritu federal y de alguna manera cuando



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la lean van a notar que se definen como obreros de la enseñanza porque así quieren sentirse para que nunca se les olvide el origen, ni el compromiso con el cual fue fundada la Universidad Obrera, actualmente Universidad Tecnológica Nacional. Agradece al Sr. Rector por la oportunidad. El Ing. Aiassa da lectura de la placa que dice: "En el 70° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional, precursora de la hoy prestigiosa Universidad Tecnológica Nacional, la asociación gremial Docente de la U.T.N. reafirma el compromiso de sus miembros orgullosos obreros de la enseñanza con los principios que le dieron origen. 18 de agosto de 1948 - 19 de agosto de 2018."-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Rector, Ing. Héctor Aiassa, señala que si bien los ha saludado a todos los consejeros y consejeras, a todos en general, pero a quienes hoy se incorporan a este cuerpo colegiado les ofrece la más calurosa bienvenida y les agradece que hayan tenido la vocación, la iniciativa y el esfuerzo de integrar este cuerpo colegiado. Agrega que está muy agradecido de lo recibido por parte de la gremial docente. También que la CGT de la República Argentina, días atrás se hizo presente en ese mismo salón con grupo importante de rectores que componen el Consejo



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Interuniversitario Nacional (CIN) y les hicieron entrega de una placa que va a ser colocada también conjuntamente con la que oportunamente APUTN les habían hecho llegar, todas en el marco del 70° aniversario de la existencia de la Universidad Obrera Nacional, actual Universidad Tecnológica Nacional. Señala que ya en el CIN, está instalado el 2019 que a partir del acto precursor de la creación de la Universidad Obrera Nacional en 1948, en 1949 surge el eslabón que complementó el hito de la Reforma Universitaria del 1918 que fue la gratuidad de la Educación Superior. Manifiesta que en relación a lo que es el informe del Rector, algunos aspectos los menciona simplemente y le pide en la secretaría académica posteriormente que brinde algún detalle más o menos ágil y compacto, porque entendemos que es un proceso importante, ya que días atrás han firmado con el presidente de la CONEAU, Lic. Néstor Pan, el convenio por el cual iniciaron el proceso de evaluación externa, que conjuntamente con otras acciones que están llevando adelante con la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria quieren avanzar en poner en cumplimiento todo el marco normativo, en un caso para cumplimentar el proceso de evaluación externa que es, en definitiva, con la nueva mirada de los procesos de acreditación, el paraguas bajo el cual luego van a ocurrir los procesos de acreditación de carrera, más allá que la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Universidad tiene todas sus carreras que han cumplimentado esos procesos pero se vienen las próximas convocatorias. En lo que hace a un tema muy medular, se aprobó la ley de presupuesto, la ley de leyes, en donde antes de entrar en algunos detalles ya que tiene media sanción en la Cámara de Diputados, y va muy de la mano con algo que aprovecha la oportunidad porque tiene que ver con lo presupuestario, que están transitando el último tramo del año 2018, para lo que es período lectivo, ejecución presupuestaria, transferencia ministerial, gestión de proyecto y otros. Lo que resta son muy pequeños plazos de tiempos, por lo tanto desde ese punto de vista cree que están transitando el tramo final del año. Expresa que el año 2018 ha sido bastante complejo, bastante duro con muchas vicisitudes pero se habían impuesto como norte, un ordenamiento desde el punto de vista presupuestario y fundamentalmente honrar y dar continuidad a los proyectos institucionales y a los compromisos institucionales. Que más allá de las tremendas dificultades que han tenido, la Universidad Tecnológica Nacional durante el 2018, ha honrado como corresponde todos los compromisos externos a la institución, y que generaban deberes del tipo económico. Esto ha sido y está siendo posible porque ha habido una comprensión, una colaboración, una compenetración de toda la comunidad universitaria tecnológica, a lo largo y a lo ancho



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

del país, las treinta facultades, el Instituto y el propio Rectorado. O sea que realmente quiere expresarles a todos el profundo agradecimiento por la comprensión y también sirve siempre decir y el pedido de disculpas porque aquello que se esperaba y no se obtuvo, aquello que se esperaba que se lograra más y no se logró, no ha sido por falta de esfuerzo, ha sido por condiciones bastante adversas. Y que eso también se haya comprendido me lleva mi a reiterarles realmente el agradecimiento profundo a toda la comunidad, a todos los claustros, a todos los miembros del personal. De esa forma han podido enfrentar un 2018 que no fue sencillo, pero en lo que va del año han solucionado los compromisos contraídos en años anteriores, fundamentalmente incluso al esfuerzo y eso lo quiere remarcar, que muchas Facultades están llevando adelante programas para poder presentar al Ministerio y mostrar que se han cumplido y lo llevaron adelante con esmero propio, sin recursos, porque a partir de que lo fueron llevando adelante, están empezando a poder presentar y a partir de ahí destrabar nuevos recursos. Es decir, un particular agradecimiento a ese esfuerzo, llámese el ciento once Mil, llámese el Nexo u otros, ya que eso está permitiendo poner medianamente la rueda en marcha y lo que hace al circuito presupuestario financiero. El Sr. Rector señala, respecto al presupuesto, qué fue lo que se aprobó, y



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

le pide disculpas a la Comisión de Presupuesto, ya que va a reiterar un poco algo que conversó con la Comisión el día anterior. Como saben el CIN elaboró inicialmente una propuesta presupuestaria con mucho esfuerzo, con mucho recorte, con mucho ajuste y con mucha ubicación, en el seno del CIN, partiendo de la base de que el sistema universitario no podía presentar una propuesta de proyecto de presupuesto basado en un crecimiento a determinado el ritmo cuando el país está sumido en un 35% de pobreza. Más allá de que se podría discutir mucho sobre orígenes y otros factores, no podía la Universidad desentonar frente a ese estado de realidad. El CIN elaboró una propuesta muy trabajada que se elevó al Ejecutivo. No obstante, el Ejecutivo elevó la propuesta oficial de la ley de presupuesto, referente a lo que hace al sistema universitario, pero que en realidad difiere bastante de la propuesta original que había hecho el CIN. Inicialmente había propuesto PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES (\$ 143.323.000) y la propuesta del Ejecutivo que entró para tratarse en el Parlamento era de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 144.500.000). Señala que primero entendieron que superaba la expectativa, pero cayeron en un grosero error porque la propuesta del Ejecutivo lo que contenía era PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES (\$



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

9.500.000) que estaban previstos para atender la paritaria del 2019. Es decir que desde el comienzo estaba considerablemente por debajo y con una adicional de refuerzo de esa paritaria, con lo cual el tope de la propuesta del Ejecutivo quedaba muy por debajo de la propuesta del CIN. En ese marco el CIN se volvió a reunir, y sacaron en reunión de plenario, que se hizo en Hurlingham con la presencia de todos los rectores del sistema público universitario bajo la presidencia del Dr. Yuri, con la vicepresidencia del Lic. Jaime Perczyk y se elaboró una nueva propuesta que tenía como techo, el tope que había previsto el Ejecutivo, pero con un criterio de distribución interna muy distinto. En ese trabajo, Tecnológica se posicionaba porque recuperaba parte de un leve des posicionamiento que han estado teniendo en los últimos años en lo que hace a la participación presupuestaria. Expresa que para hacer ese reacomodo, a una componente del presupuesto que estaba previsto, debía quedar en el Ministerio para manejo de refuerzo de paritaria o de contratos que propicia el Ministerio, por lo tanto la propuesta se hizo y salió aprobada por unanimidad, se le entregó al Ejecutivo pero no prosperó. Señala que la conclusión es que el presupuesto aprobado con media sanción, es la propuesta original y que el CIN, el Comité Ejecutivo, y destaca la presencia del presidente, el Dr. Hugo Yuri y de su



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

vicepresidente el Lic. Jaime Jaime Perczyk, porque cree que no ha habido antecedentes de las acciones y del esfuerzo que se hizo, yendo a reuniones con el Presidente de la Nación, con el Jefe de Gabinete, con el Ministro de Educación, con el ministro del Interior, con la presidencia de la Cámara de Diputados, con el presidente de los distintos bloques, reunión conjunta con el presidente del bloque de Cambiemos y del bloque Justicialista, de Senadores y otros. Es decir que lo que se aprueba o tiene media sanción, presenta un panorama para el 2019 que cree que no modifica demasiado la situación presupuestaria que han vivido en el 2018. Puesto que hay una parte que sí compromete porque no se traslada para gastos de funcionamiento la medición real de la inflación que tiene que ver con esa componente de gasto de funcionamiento que está fuertemente influenciada por servicios y no responde a la media de la inflación general que se mide, entonces en la parte de gastos de funcionamiento, que es la única fuente de financiamiento que tenemos para atender la totalidad de los gastos que no sean salarios, esa se va a ver muy comprometida. Respecto a salarios hay un piso que da respuesta a lo que es hoy la masa salarial con la paritaria lograda del 25% en lo que hace al 2018 más la cláusula gatillo del dos punto y pico por ciento remanente del 2017, que se aplicó el 2018. Entonces, se va a seguir moviendo, y



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en el caso de gasto de funcionamiento tenemos el agravante porque en el 2018 han funcionado con una cuota de gasto de funcionamiento que venía del 2017 de manera constante, es decir, hay un 24,5% que arrastran de retraso en lo que hace al traslado 2017-2018. Todo eso hace un escenario bastante complicado, pero también cree que les va a allanar un poco el camino, que van a iniciar un 2019, como les decía al principio, con todos los compromisos de UTN, honrados. Eso significa que les va a permitir una diagramación dentro de lo posible ya que es muy difícil hacer una planificación de crecimiento y de distribución cuando lo que se tiene está por debajo de lo que se paga. Pero de todas maneras les va a permitir funcionar con las obligaciones que vayan asumiendo sin tener que atender actividades remanentes cómo les viene pasando de estar llevando adelante programas que los tenemos que ejecutar para rendirlos, con recursos que se incorporaron en el 2016 y en el 2017. El Ing. Aiassa sostiene que eso les va aliviar un poco el camino. Agrega además que siguen con la firme convicción de poder avanzar en lo que hace al convenio colectivo de trabajo, hay muchas vicisitudes, hay algunas dificultades de tipo presupuestaria, muchos artículos del convenio colectivo de trabajo son presupuestario-dependientes y con tremenda dificultad de llevar adelante. Otros, falta un poco de calidad legal, no obstante hay un



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

grupo de artículos que si tienen intenciones de seguir avanzando, por lo tanto seguirá en vigencia o en marcha el trabajo de paritaria particular. Entiende que ha habido renovación en las distintas comisiones y van a retomar la modalidad que se tuvo durante muchísimo tiempo de integrar la comisión paritaria con presidente de comisión, que la integra el rector, el presidente de la comisión de presupuesto, el de interpretación de reglamento, con la suplencia de las presidencias de ciencia y tecnología, enseñanza y planeamiento. Señala que la idea es poder avanzar fundamentalmente sobre el artículo 73, el cual profundizaron y aparecen algunas dificultades, pero es vital y tienen necesidad de avanzar bien en ese artículo porque no están propiciando la sustanciación de algunos concursos en virtud que entran en un marco nuboso de la aplicación o no aplicación. Cree que el problema, y lo que agrava poder clarificar la cuestión es que están hablando de un marco normativo que se aprueba en el 2015 y que para la fecha de aprobación preveía como cláusula transitoria quienes a la fecha de aprobación del convenio colectivo de trabajo tenían cinco o más años de antigüedad en una determinada jerarquía académica, en una determinada asignatura, adquirirían estabilidad. Pero falta dilucidar mucho porque UTN como otras universidades, por alguna situación de desavenencia por



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

puntos de vista distintos, por falta de una planificación formal, en realidad no puso en marcha la paritaria particular durante el 2015, durante el 2016 y durante el 2017, las pusieron en marcha en febrero del 2018, trabajando con un grupo de decanos, con dirigencia gremial, con bastante sentido común, con mucha flexibilidad de criterios y se ha podido avanzar. Pero, hay dificultades que no las tienen clara en la profundidad legal por esos márgenes de fecha que tienen. Así que van a proseguir el trabajo en ese sentido. Eso es en cuanto a lo que le quería informar y agradece nuevamente el esfuerzo y la comprensión. Solicita que confíen que quien les habla pasó un año 2018 nada agradable y con demasiadas dificultades. Cree que no hubiera sido posible de no haber tenido el tremendo acompañamiento de toda la comunidad y eso realmente es lo que me permitió que estemos cerrando el año con algunos avances y lo que es más importante con algunos reconocimientos en el propio Ministerio, en el CIN y hasta del presidente del CIN que tiene un origen o una extracción de instancia histórica con Franja Morada, que fue ministro de Educación de un gobierno radical, llegó a los gritos a decir en el Ministerio de Educación: "denle una mano a Aiassa porque se va a infartar". El consejero Álvarez quería hacer referencia a dos actividades que ha hecho la Universidad en los últimos



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tiempos y lo querían remarcar porque les parece importante. El 8 de octubre se inaugura el CENTEC en Tierra del Fuego, que es un Consejo que está abocado al control de todos los equipamientos que se van a fabricar en la isla. Debido a las tantas críticas que está sufriendo la isla en estos últimos tiempos, se ha creado este organismo el cual hace sesenta pruebas de calidad a los equipamientos, no solamente tienen que ver con la calidad del equipo que sale sino con las normas de seguridad, es decir controla la humedad, la temperatura y las condiciones críticas de trabajo. Todo lo que tiene que ver con que el artefacto si llega a tener un desperfecto no ocasione un incendio y nada por el estilo. Agrega que después de mucho bregar, la UTN siempre quiso integrar el CENTEC y lo ha logrado, al momento el Consejo está integrado por la Universidad de Tierra del Fuego, por la Tecnológica, AFARTE que son las empresas de electrónica de Tierra del Fuego y por el Gobierno. Señala que actualmente, la vicepresidencia está ocupada por la Tecnológica, el secretario administrativo es el vicepresidente AFARTE, la gerencia y todo lo que tiene que ver con las pruebas están hechas por alumnos de la Tecnológica. El gerente es un graduado tecnológico y al mismo tiempo docente de la Casa y por otro lado los alumnos que hacen las pruebas también son alumnos de la tecnológica. Por eso quería remarcar porque



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

creo que es bastante importante. Por otro lado, el secretario de Ciencia y Técnica, trabaja en la asesoría técnica del emprendimiento. Agrega que también se ha inaugurado en Tierra del Fuego en el 2018, una antena de seguimiento satelital la cual desde hace cuatro años que estaban trabajando con Tecnológica y la CONAE se contactó primero con el Ing. Ferreyra para ver si lograban trabajar conjuntamente con ellos para ver si se podía hacer posible. Manifiesta que durante cuatro años recorrimos toda la isla, prácticamente buscando no sólo terreno sino que se cumplieran con las condiciones técnicas y económicas que CONAE pudiera pagar. En el presente año asistieron a la inauguración de la antena junto a las autoridades de la U.T.N. y la gobernadora. Cree que es algo importante ya que les permite, debido al compromiso de parte de la CONAE, de que todos los pertenecientes a la comunidad educativa de la Tecnológica, puedan abrir la antena y hacer prácticas, lo que les da un manejo de un equipamiento de última generación. Señala que solamente hay otra antena en el hemisferio norte que hacen el seguimiento completo de los satélites y brindan toda la información, si algunos han visto los mapas de CONAE en los libros que tienen hechos en forma digital y también impresos, realmente es un trabajo muy importante y están orgullosos de participar de esto. La Ing. Cuenca Pletsch manifiesta que el



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Sr. Rector había pedido que explique someramente el tema de la evaluación externa que firmó el 20 de setiembre. La evaluación externa de la Universidad vencía en el corriente año, por lo tanto correspondía firmar un nuevo convenio, a partir de los nuevos criterios para acreditación de carreras para que las facultades puedan presentarlas y para que puedan acreditarlas, va a ser necesario que la universidad cuente con la evaluación externa aprobada. Aclara para los nuevos Consejeros comentar que atento a que desde el CU se están trabajando con nuevos lineamientos para los estándares de acreditación de carreras, que el CONFEDI ya elevó una propuesta de estándares de acreditación para las carreras de ingeniería, hubo un acuerdo entre la SPU y la CONEAU de suspender los procesos de acreditación hasta que se aprueben los nuevos estándares, con excepción de las carreras que ya habían ingresado en acreditación el año pasado. Respecto de la evaluación externa, nos encontramos en este momento en proceso de revisión de toda la documentación que se requiere cargar, es toda información de la Universidad, de las facultades, alguna información que está centralizada y disponible en el Rectorado. Otras van a tener que comunicarse con las facultades y una vez que tengan bien definida toda esa información, ya pactan una reunión con el equipo técnico de la CONEAU para definir el plan de trabajo y ahí empezarán



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a trabajar desde el Rectorado con las distintas secretarías y las facultades, a quiénes les van a pedir algún referente para ese proceso, para trabajar en la nueva evaluación que deberían estar presentando todo el informe de autoevaluación en octubre del año próximo. Agrega que el proceso anterior mereció algunas observaciones de la CONEAU en los ítems de gestión institucional, académica, investigación y extensión y bibliotecas, está disponible en las facultades, están los libros de la evaluación externa de la universidad, sino están disponibles en PDF pueden reenviarlo porque sería importante que se pongan en tema, que vean las observaciones que les hicieron porque van a tener que partir de informar cómo trabajan sobre esas observaciones y cómo siguen en adelante. El Ing. Soria manifiesta que se llevaron a cabo las elecciones de Decano en La Rioja, la que tuvo la oportunidad de acompañar como región NOA. Allí, fue reelecto con el 80%, el Ingeniero Nieto para el próximo período y por eso quería comentarles ya que no hubo ninguna omisión por parte de la gestión. Y agrega que se ha llevado adelante la Semana de Ingeniería, que es una actividad que realizan en Tucumán, con mucha convocatoria y éxito, no sólo en la parte de las distintas charlas de las carreras que dictamos, sino también en Arte y Cultura. Se realiza en sede central, pero en esa ocasión también se realizó en la extensión áulica de



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Concepción la semana posterior con una alta participación. Señala que es un esfuerzo económico enorme porque no solo significa el traslado de docentes y disertantes de muchas de las regionales que gentilmente van a participar, sino también disertantes de otras universidades y además la parte cultural que finaliza con una Peña. Considera que es algo que hace bien y hace a la igualdad de todos los estudiantes en la provincia. El Secretario Ing. Rosso solicita un aplauso para el Ingeniero José Nieto, por el inicio de su segundo mandato al frente de la UTN Facultad Regional La Rioja. El consejero Gutiérrez expresa algunos agradecimientos, ya que en la reunión anterior les pidió a los Decanos, le agradece al Decano de la Facultad Regional Mendoza que llevó a cabo la gran mayoría de los concursos del personal No Docente, al Ingeniero Balacco por todo lo que ha hecho en el pedido que le formularon los trabajadores, y agradecerle a todos los Decanos que entienden que rápidamente hay que llamar a los cargos vacantes porque para nosotros es un orgullo. Y en base a lo que dice es que los trabajadores adheridos a la Federación y a la Asociación, repudiamos el Presupuesto que le dio media sanción la Cámara de Diputados el día anterior. Un presupuesto nefasto para el país, a su entender hay una baja y una merma en porcentajes enormes para Salud, Educación y para las Universidades Nacionales. Específicamente para la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Universidad, se calcula que va a haber muchísimas menos becas y que el aumento salarial para todo el 2019, va a ser del 9% para todo el año. Es vergonzoso porque ya en el año están perdiendo en el salario más del 20% ya que la inflación algunos la calculan entre el 40% y el 50%, según las cifras mentirosas del INDEC como nos venían acostumbrando los gobiernos anteriores también. Por lo tanto, la inflación se ve en los carritos cuando uno va al supermercado. Es lamentable y el próximo año augura un mal presentimiento para la Universidad. Lo dice porque la Comisión de Presupuesto va a repartir las migajas, migajas que se van a sacar los ojos entre ellos porque van a repartir la pobreza. Le queda un trabajo enorme a la Comisión y espera que tengan mucha suerte. Es decir que de un presupuesto que va a ser de PESOS SIETE MIL MILLONES (\$ 7.000.00), en el año 2017 fue de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$ 6.000.000) en números redondos, con los aumentos que ha habido en todos los sistemas, agua, luz y gas, lo que van a repartir de ese presupuesto, donde más del 99% se lo llevan los salarios, se pregunta qué va a hacer la Comisión de Presupuesto en el próximo año. El Prof. Gutiérrez manifiesta que lamentablemente es un presupuesto que con la complicidad de muchos bloques que son opositores, pero a la vez se sientan para dar el quorum, fue terrible. Por lo tanto, los trabajadores que están agremiados en la Federación



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

y a la Asociación repudian el Presupuesto que no es más que miseria para el pueblo. Muchas gracias. El Ing. Oliveto señala que no va a hablar como presidente de la Comisión pero coincide con lo que planteo Norberto, si bien el día anterior tuvieron una discusión, luego cuando llegue el momento lo compartiré con los presentes. Lo que quiere es compartir algo que es motivo de orgullo para la Universidad, sobre todo los consejeros que estaban el año anterior, recordaran que la carrera de Ingeniería Naval participó de una competencia internacional llevada a cabo por la Sociedad de Arquitectos e Ingenieros Navales a nivel mundial, y obtuvo el primer puesto, con un proyecto de remolcador para plataformas petrolíferas, ganándole a universidades de muchísimo prestigio y con muchísimo más presupuesto que nosotros, sin lugar a dudas. Asimismo se presentaron nuevamente en el presente año y volvieron a obtener el primer puesto. Expresa que los chicos de la carrera de Ingeniería Naval, que ganaron por el diseño de un buque de investigación pesquera, superaron a la Universidad de Michigan, a la Universidad Técnica de Noruega que son especialistas en Ingeniería Naval. Actualmente los chicos están en Estados Unidos, en Pasadena, California, donde se les va a entregar el premio. Remarca que hubo esfuerzo, en el marco de todas las dificultades que vienen planteando, de la comunidad de la Facultad Regional



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, del Centro de Estudiantes, del claustro sobre todo y obviamente de la Facultad, para poder solventar el pasaje de los cuatro chicos que están en este momento en Estados Unidos. Agrega que al día siguiente les entregan el premio, y que están en el MIT (Massachusetts Institute of Technology) donde los invitaron a acercarse al área de investigación oceanográfica y naval de esa institución. Y en el medio de todas las malas que están tocando, cree que es una excelente noticia y anhela que en algún momento exista la posibilidad de que ese buque diseñado por estudiantes de ingeniería argentinos, se pueda construir en el país. Cree que al momento, es difícil vislumbrar esa situación, pero es lo que esperan. Mientras tanto, el orgullo tecnológico de estar representados de esa manera a través de los estudiantes. El Ing. De Pedro simplemente hace mención que el día anterior y el actual en la Facultad Regional Resistencia se está realizando el Primer Congreso Latinoamericano y 3er Congreso Argentino de Ingeniería de Procesos y Productos. Manifiesta, más allá que no pudo estar presente en la apertura, que están teniendo un excelente Congreso, con amplia participación del área de Ciencia y Tecnología de la Universidad a través de su centro y sus grupos de investigación como así también de empresas de la región y organismos públicos. Además otro punto que quería tratar era



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

básicamente que por algunos errores en el Orden del Día se habían eliminado algunos puntos como el 6.1 y el 6.87 que se agregan nuevamente para su tratamiento y que es la hoja que fueron distribuyendo a cada uno de los a los consejeros. EL Ing. González Uribe señala que desde la asociación gremial que tienen la responsabilidad de representar a todos los docentes, afiliados y no afiliados de la Universidad, también repudian el voto en la Cámara Baja del Presupuesto nacional. Y quería simplemente invitar a todos, lo hablábamos informalmente con Héctor, antes de comenzar el Plenario, él tuvo la responsabilidad de estar adentro del recinto el día anterior y muchos tuvieron la responsabilidad de estar afuera del mismo y compartía que se sentía tironeado por esa situación. Cree que tratando de hacer eco del pedido de sus compañeras y compañeros, han hablado muchas veces de la importancia del consenso, de la importancia de la unidad y Norberto hacía alusión a que el presupuesto se vota en la Cámara Baja gracias al acomodamiento de algunos sectores que algunas veces declaman algunas cuestiones y obran de manera distinta. Expresa que el día anterior aparecía en alguna de las comisiones una preocupación real de todos, por el consenso, cree que todos saben la importancia de los consensos, la importancia de los acuerdos, la importancia de la unidad de acción. Señala que algunas veces, están



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

excesivamente preocupados por las diferencias que hay de ideas, de convicciones y trayectorias. Considera que la preocupación debe estar puesta, más que en esas diferencias que seguramente van a zanjar entre todos, debe estar puesta en la desigualdad, la desigualdad es lo que duele y atraviesa la sociedad. Dicen muy fácilmente, y se quejan de lo que pasa en los niveles del sistema educativo. Dice que ellos saben que un maestro de nivel primario tiene un salario por debajo de la línea de la pobreza y posteriormente dicen, el nivel no va. También saben que un compañero o compañera del nivel medio tiene que ser docente taxi, de alguna manera le parece que desde la universidad no son esa terraza, como decía el viejo Kant dónde sopla el viento pero la ropa no se seca. El consejero invita a que todos pongan el foco, que no les preocupen tanto las diferencias de ese aire artificial, sino que los mueva el trabajo y el compromiso por construir una sociedad de iguales. El problema de América Latina todos lo saben, no es la pobreza, es la enorme desigualdad que ese sistema sociopolítico económico viene a consolidar. Cree que desde la Universidad tienen la responsabilidad de no ser cómplices de esa situación y de comprometerse. Expresa que las luchas históricas de hombres y mujeres a lo largo de todo el siglo veinte es el compromiso con la revolución del 18, la creación de la universidad Obrera, noche de los bastones



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

largos y un sinnúmero de hechos. Esas luchas son las que hoy les permiten derechos y responsabilidades. Fueron las luchas y el compromiso de ellos y de ellas. Entiende que todos deben ayudar para estar siempre al lado de los que menos tienen. No existen perdedores, no existen los fracasados, pide que se hagan cargo de los argentinos y argentinas que más necesitan, pero que lo que los atraviese sea la desigualdad, las diferencias las van a acordar. Ing. Cavallini simplemente informa que los días 26, 27 y 28 de septiembre pasado se llevó a cabo en la Facultad Regional Haedo, con mucho éxito, el primer Congreso de Medios de Transporte y sus Tecnologías Asociadas, en el que se presentaron más de sesenta trabajos de jerarquía, provenientes de muchos rincones del país y donde hicieron una presentación en sociedad del primer simulador de vuelo para desarrollo de aeronaves, es decir para aeronaves no construidas en respuesta en tiempo real, que había llevado hasta el momento más de quince años de desarrollo. Hicieron la presentación en sociedad, hay muchas cosas que corregir todavía, pero en aras del tiempo no han hecho la presentación para poder proyectarlo y observar los primeros vuelos de aeronaves en el formato electrónico y, quería notificarlos de eso ya que en su momento fue declarado de interés por la Universidad. También hace mención a lo que ocurrió respecto del Presupuesto nacional, reiterando lo que



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ya se mencionó relacionado con el comportamiento del Congreso para aprobar un presupuesto, que más allá de que sea una media sanción, todos han visto como se ha plasmado en Diputados, los recortes presupuestarios y especialmente en aquellas áreas más peligrosas para la vida humana como son los jubilados, como son los niños, desamparados etcétera. No sé qué motiva a la gente, especialmente a la oposición que apoyó ese proyecto. Cree que La Nación debe saber cómo se maneja en un proceso, para su criterio, de loteo de la República Argentina. El Sr. Mendoza les da la bienvenida a los Consejeros que están por primera vez y felicitaciones por la elección que protagonizaron. Y expresa como Federación Universitaria Tecnológica, que no quieren dejar pasar la oportunidad de manifestar el repudio y también adhieren a lo que ya se ha estado diciendo. Están conmovidos por lo ocurrido la noche anterior. No creen en un proyecto de Argentina que recorta y afecta siempre, como ha sido el proyecto nacional actual, a los más necesitados. No creen en el ajuste a los jubilados, en el ajuste a la salud pública y sobre todo, estando en el ámbito, en el ajuste a la educación. Expresa que le gustaría reafirmar algo que compartió el consejo superior pasado, no solamente la universidad pública se encuentra en peligro o en estado de alerta porque se le recorta el presupuesto porque se



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

subjecutan las partidas, sino también está en grave peligro por el deterioro del salario de los trabajadores de la nación. Ese salario es el que permite el acceso, la permanencia y el egreso de nuestros compañeros estudiantes. Ese salario es el que permite a nuestros compañeros estudiantes también poder trabajar y mantenerse en pie con sus carreras. Manifiesta que es un hecho tristísimo lo que pasó y no saben, a pesar de que todavía es media sanción, aparentemente va encaminado a aprobarse ese presupuesto. Reitera nuevamente la postura en rechazo y repudio a lo que está pasando en el Congreso de la Nación. Por otro, comenta que bajo diferentes federaciones universitarias han estado trabajando en un proyecto de ley nacional, que es una ley por los derechos estudiantiles en la cual la idea es, se planteó en diferentes federaciones y distintas expresiones estudiantiles, poder proteger a los estudiantes de los vaivenes económicos que sufre el país y que no sean recortes al acceso y permanencia en esta universidad. Expresa que la ley de derechos estudiantiles nace de la idea dentro de la UTN, se empezó a trabajar dentro de federación nacional hace dos años con un proyecto de derechos sociales, derechos académicos y derechos políticos que tienen que tener los estudiantes, de regulaciones que se tienen que dar dentro de las aulas y sobre todo una herramienta a los compañeros



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

presidentes de centros estudiantes, de comisiones directivas de centros de estudiantes que llevan adelante la lucha y defensa de los compañeros en las aulas, día tras día. Añade que en la medida que sea posible van a intentar alcanzar ese proyecto, primero de resolución, que están presentando en el Consejo Superior que esperan en los próximos encuentros puedan empezar a tratarlo y segundo ese proyecto de ley que están acompañando y que esperan que en un futuro puedan disfrutar de los beneficios que puede brindar esa ley. Agrega que dentro de los aspectos más importante, cabe resaltar que el Progresar sea ley, como saben el Progresar actualmente está por decreto y quieren que salga por Congreso, que tenga una movilidad también acorde a la inflación y que no sea recortado de manera tan aleatoria perjudicando al bolsillo de los estudiantes. También dice que quieren que el sistema universitario cambie, y garantizar el acceso a la universidad pública, que actualmente es gratuita pero eso no es sinónimo de acceso a la misma. Indica que al presente el boleto de transporte aumenta cada día más, y se necesita más que nada sistemas de comedores, albergues para que los estudiantes puedan llegar desde el interior y diferentes puntos de las provincias a estudiar a la Universidad y también necesitan que los diferentes roces que hay día a día en las universidades, ya sea con docentes o no docentes, también sea



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

regulado para que eso no se traduzca en deserción de los estudiantes. Por lo tanto, van a intentar alcanzar el proyecto de ley a cada consejero y aspira que en algún momento puedan, como Consejo Superior, adherir al mismo. El Ing. Cocha informa que está representando al Ing. Fantini, Decano de La Plata, que sufrió un episodio violento la semana pasada y quería transmitir su agradecimiento por las muestras de solidaridad y de apoyo que ha recibido de toda la comunidad universitaria. El Consejero Melo señala que hay un hecho que quería compartir y que no es menor. Más allá de lo haya ocurrido adentro de la Cámara de Diputados en el Congreso. También es sumamente doloroso lo que pasó en la calle, donde se transformó en una cacería política, un hecho armado y orquestado por las fuerzas públicas del Estado Nacional, en donde hubo una generación de un hecho ficticio de desorden público que obviamente les dio la excusa para empezar a cazar, en forma dirigida a diferentes dirigentes políticos y políticas, que actualmente están presos, es decir son presos políticos. Gente de la "Garganta Poderosa", de Astilleros Río Santiago, personas de TELAM y otras organizaciones sociales. Fueron cazados a 200 o 400 metros de los disturbios. Hay imágenes por todos lados, eso está viralizado. Entiende que en esa falsa democracia, que no es la primera vez y no es el único lugar en el mundo donde se



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

sabe que estas leyes se votan con la sangre y el cuerpo de la gente en la calle. Ya ha ocurrido en Grecia y también en Argentina varias veces, por ejemplo, cuando se sancionó la ley de los jubilados. Cree que no hay que dejar de mencionar y en su caso particular repudiar esos hechos, y espera tengan pronta libertad los compañeros, trabajadores y trabajadoras que están defendiendo sus derechos.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2018.

-----Sometida a consideración el Acta de la 4ta. Reunión Ordinaria del Consejo Superior, resulta aprobada.-----

-----El Consejero Aranda deja constancia de su abstención por no estar presente, en la reunión pasada y no cree que corresponda aprobar el acta en particular.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Del Gener manifiesta que antes de dar el informe relacionado con el CONFEDI, se quiere sumar al repudio que han expresado los que antecederon su uso de la palabra y comparte totalmente las expresiones con respecto de la media sanción del presupuesto que solo va a traer miseria y fundamentalmente represión en el País, y también repudiar los hechos acaecidos fuera del recinto y que fue orquestado por este Gobierno. Con respecto a los temas relacionados con



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

CONFEDI, comenta que el pasado 19, 20 y 21 de septiembre se llevó a cabo con mucho éxito en la Ciudad de Córdoba el Congreso Argentino de Ingeniería CADI 2018 y el Congreso Argentino de Enseñanza de la Ingeniería, con la participación de 365 inscriptos y la presentación de 323 trabajos relacionados con la ingeniería, de los cuales se aprobaron 270 que fueron expuestos en los 3 días que duro el Congreso en la Ciudad de Córdoba. También los quiere invitar a que la semana próxima el 1 y 2 de noviembre se va a llevar a cabo en la Ciudad de Córdoba el 2do plenario de CONFEDI de este año, dónde entre otras cuestiones se va poner a consideración del plenario la aprobación de algunas modificaciones que fueron necesarias hacer a los estándares de acreditación expresados en el libro rojo de CONFEDI, con respecto a la carrera de Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistema de Información e Informática. Estas modificaciones se debieron a que los primeros días del mes de agosto el Ministerio de Educación de la Nación, le solicito a CONFEDI si podía acercarse a la REDUNCI para compatibilizar los estándares del libro rojo con lo que podían elaborar los integrantes de esa red, ante esto se conformó una comisión de trabajo integrada por representantes de la red RUSIC y la red RIISIC de CONFEDI y representantes de ARGUS, y después de varias reuniones y mucho trabajo se llevó a la conclusión que la REDUNCI, acaba



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de presentar los estándares de ingeniería en computación, que son idénticos a los elaborados por la red RUNIC, después de las reuniones de compatibilización y con respecto a los estándares de acreditación de la carrera de Ingeniería en Sistema en Información Informática, si bien son similares, hay algunas diferencias que no fue posible, compatibilizar con la red RIISIC del CONFEDI. Por lo tanto en caso de esta carrera va a ser el Ministerio de Educación el que defina que estándares va a tomar en cuenta para aprobarlos en forma definitiva. Los invita a los Sres. Consejeros a que concurran al plenario que se va llevar a cabo en la Ciudad de Córdoba.-

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----No se registra tratamientos sobre tablas.-----

V.- COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO.

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

Con dictamen del Comité de Becas

- 1.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de becas de formación de doctores del Programa de Becas Cofinanciadas y las Convocatorias 2014 y 2016.**

Resolución N° 1702/2018.-----

- 2.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de plazo adicional para las becas de formación de doctores de las Convocatorias 2008, 2010 y 2011, Cofinanciadas UTN - CONICET.**

Resolución N° 1703/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 3.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de plazo adicional para las Convocatorias 2010 y 2011 de las Becas Bicentenario.**

Resolución N° 1704/2018.-----

- 4.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y Francisco Antonio GÓMEZ LÓPEZ por aplicación del punto 12 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 615/09**

-----El Dr. Ercoli manifiesta que esto implica que el candidato no ha cumplimentado las tareas que debía dentro de la beca y por lo tanto va a legales para recuperar el monto. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1705/2018.-----**

- 5.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y Mariana Alejandra GARCÍA LOBOS por aplicación del punto 12 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 8/11**

-----El Dr. Ercoli manifiesta que se vota para el retiro del temario porque se debe a un desfase entre el envío de la información del informe de avance de la tesista y la confección de este informe. Se somete a consideración. Se retira del temario.-----

- 6.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y Walter René TONINI por aplicación del punto 12 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 8/11**

Resolución N° 1706/2018.-----



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y Santiago CUESTAS por aplicación del punto 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 3/17

Resolución N° 1707/2018.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 8.- FACULTADES REGIONALES AVELLANEDA, DELTA, HAEDO Y GENERAL PACHECO: solicitud de autorización implementación de la carrera en Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, en modalidad cooperativa entre las Facultades Regionales Avellaneda, Delta, Haedo y General Pacheco.

Resolución N° 1708/2018.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL NEUQUÉN: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 1709/2018.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de actualización parcial del Comité Académico y el Cuerpo Docente de las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria.

Resolución N° 1710/2018.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director (ARAGUÁS) para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica.

Resolución N° 1711/2018.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de designación de Vicedirectora (RÉBOLA) para la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.

Resolución N° 1712/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería en Mantenimiento.

Resolución N° 1713/2018.-----

14.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de incorporación de docente (URRIZA) para el Curso "Análisis Estratégico" de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 1714/2018.-----

15.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial aprobada por Resolución del C.S N° 11/14.

Resolución N° 1715/2018.-----

16.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios aprobada por Resolución del C.S N° 10/14.

Resolución N° 1716/2018.-----

17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Minería de Datos.

Resolución N° 1717/2018.-----

18.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1718/2018.-----

19.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de autorización de implementación de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 1719/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado "Tecnologías avanzadas de oxidación" como optativo para la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Ordenanza N° 1666/2018.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Matemática Aplicada en Ingeniería" aprobado por Ordenanza CS N° 1613.

Resolución N° 1720/2018.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado "Análisis termoeconómico, Generación de Energía y Bioproductos" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental.

Ordenanza N° 1667/2018.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Modelado e Implementación de Sistemas Multiagentes", aprobado por Ordenanza CS N° 1474, como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1721/2018.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la actualización del Curso de Posgrado "Tópicos avanzados en procesamiento digital de imágenes" aprobado por Ordenanza CS N° 1231 para el Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Ordenanza N° 1668/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Programación Óptima de la Operación y Control de Sistemas de Potencia" y "Optimización de Procesos Industriales. Desarrollo y Aplicaciones" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Industrial.

Ordenanza N° 1669/2018.-----

26.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "SIG básico aplicado a los recursos hídricos con énfasis en hidrología".

Ordenanza N° 1670/2018.-----

27.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aceptación de tesistas

27.1.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GÓMEZ).

Resolución N° 1722/2018.-----

27.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (GIOLO).

Resolución N° 1723/2018.-----

27.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (MUÑOZ VARGAS), a Magister en Ingeniería Estructural Sismorresistente (RODRÍGUEZ ANDRADE).

Resoluciones N°s. 1724/2018 y 1725/2018.-----

27.4.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CANCIO), a Magister en Administración de Negocios (GUERRA).

Resoluciones N°s. 1726/2018 y 1727/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

27.5.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MONTALDO).

Resolución N° 1728/2018.-----

27.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (TESONE).

Resolución N° 1729/2018.-----

27.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información (REYNOSO).

Resolución N° 1730/2018.-----

27.8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (MELIA).

Resolución N° 1731/2018.-----

27.9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (CARDOZO).

Resolución N° 1732/2018.-----

27.10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (MEYER).

Resolución N° 1733/2018.-----

27.11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (QUIROGA).

Resolución N° 1734/2018.-----

27.12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (SLANAC).

Resolución N° 1735/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

27.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (SIROLLA).

Resolución N° 1736/2018.-----

27.14.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (BRAILLARD POCCARD).

Resolución N° 1737/2018.-----

28.- Jurados de Tesis

28.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (MACÉ DE GASTINES).

Resolución N° 1738/2018.-----

28.2.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirantes a Magister en Administración de Negocios (MARTINOLI, FERRANDO)

Resoluciones N°s. 1739/2018 y 1740/2018.-----

28.3.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (SANTINI).

Resolución N° 1741/2018.-----

28.4.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (FERNÁNDEZ).

Resolución N° 1742/2018.-----

28.5.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (GAYDOU).

Resolución N° 1743/2018.-----

28.6.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental. (BORDÓN).

Resolución N° 1744/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

28.7.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ZAKELEJ).

Resolución N° 1745/2018.-----

28.8- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (RAVELA).

Resolución N° 1746/2018.-----

28.9- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirantes a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (CICILIANI, GIANNONE), a Magister en Administración de Negocios (CURA, LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ, NEGRI), a Magister en Docencia Universitaria (CHINGUI CHISSEVO, DE LIMA), a Magister en Ingeniería Estructural (CACCIANTE).

Resoluciones N°s. 1747/2018 a 1754/2018.-----

28.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (HAMPEL).

Resolución N° 1755/2018.-----

28.11.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirantes a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (BLAS), mención Industrial (BASÁN, PAUTASSO, VANZETTI).

Resoluciones N°s. 1756/2018 a 1759/2018.-----

29.- Prórrogas

29.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (STOKLAS).

Resolución N° 1760/2018.-----

29.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de prórroga de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (DOMIZIO).



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 1761/2018.-----

- 29.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (SAMA).**

Resolución N° 1762/2018.-----

- 30.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporar y Equiparar a las Categorías II, III y IV del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, con las categorías, "B", "C" y, "D" de la Carrera de Docente Investigador UTN.**

Resolución N° 1763/2018.-----

- 31.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G" evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Buenos Aires, Delta, Mendoza y San Nicolás.**

Resolución N° 1764/2018.-----

- 32.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso.**

Resolución N° 1765/2018.-----

-----El Ing. Ercoli comenta que en la última sesión del cuerpo van a realizar un resumen del año, es decir una foto, de todo el año, de lo que es el sistema de categorización de la carrera. Pero si se aprueban los puntos 30, 31 y 32 estarían incorporando un total de 51 docentes; En la categoría A: Ninguno, en la B: 3, C: 4, D: 15, E: 7, F: 10 y en la G: 12.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 33.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO
: Aprobar el reconocimiento institucional como Centro al "Centro de Investigación y Desarrollo en Ingeniería Eléctrica y Sistemas Energéticos (CIESE)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Santa Fe. Designar como Directora a la Doctora Ana Rosa TYMOSCHUK.

-----El Ing. Ercoli manifiesta que hay que corregir el pequeño detalle que el Director es Jorge Vega y la Vicedirectora Ana Rosa TYMOSCHUK. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la Resolución N° 1766/2018.-----

- 34.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO
Aprobar la solicitud de autorización para el llamado a elecciones para conformar el Consejo Directivo del "Centro de Investigación y Tecnología Química (CITeQ)".

Resolución N° 1767/2018.-----

- 35.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Fotónica Aplicada (GFoA)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Delta. Designar como Director Doctor Eneas MOREL.

Resolución N° 1768/2018.-----

- 36.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Investigación, Desarrollo y Transferencia en Aprendizaje Automatas (GAALA)" dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Córdoba. Designar como Director Ingeniero Juan Carlos VÁZQUEZ.

Resolución N° 1769/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

37.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata mediante Resolución N° 1213/2018. Renombrar al "Grupo de Investigación y Desarrollo Aplicado a Sistemas Informáticos (GIDAS)", con la denominación "Grupo de Investigación y Desarrollo Aplicado a Sistemas Informáticos y Computacionales (GIDAS)".

Resolución N° 1770/2018.-----

38.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata mediante Resolución N° 1214/2018 y Designar al nuevo Director del Grupo de Materiales Granulares (GMG)" al Doctor Carlos Manuel CARLEVARO.

Resolución N° 1771/2018.-----

Con dictamen del Comité de Becas

39.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Doctora María Valeria PEIRANI.

Resolución N° 1772/2018.-----

40.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Doctora Cecilia Inés STOKLAS.

Resolución N° 1773/2018.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

41.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, a la Dra. Anabela Guadalupe GUILARDUCCI.

Resolución N° 1774/2018.-----

42.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, al Dr. Diego GONZÁLEZ DONDO.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 1775/2018.-----

- 43.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Ciencia Regional e Impacto Ambiental, carrera Binacional de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto de Tecnología de Karlsruhe.

Ordenanza N° 1671.-----

- 44.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Ciencia Regional e Impacto Ambiental, carrera Binacional de doble titulación entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto de Tecnología de Karlsruhe.

Resolución N° 1776/2018.-----

VI.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.

-----El Ing. Oliveto antes de dar comienzo al temario quiere darle la bienvenida a los nuevos Consejeros y agradecer en su nombre y el del Ing. Toloza, el apoyo recibido por los miembros de la Comisión en cuanto a ratificar la Presidencia y la Secretaria de la misma.-----

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente):** Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).

-----El Ing. Oliveto manifiesta que cada uno de los Sres. Consejeros tienen en sus carpetas el informe mensual sobre ingresos, egresos y además en la Comisión tuvieron la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

presencia del síndico de la DASUTEN, recientemente nombrado que es el Ing. Carlos Blanc, quien hizo la presentación de una nota y unas palabras explicando la cuestión de la DASUTEN en la actualidad. Dice que no tuvieron la presencia del Presidente que estaba en la otra Comisión, pero cada uno de los Consejeros tiene en sus carpetas. Después el Ing. Blanc se acercó porque había una pregunta de un Consejero de una nota que circulo, respecto a que los gastos de DASUTEN y de su funcionamiento tiene que cubrirlo cada Facultad, el Consejero Melo hizo la pregunta y el Presidente contesto que efectivamente era así, que los gastos relativos al funcionamiento pasaban a depender de cada Facultad Regional.-

2.- Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema Permanente).

-----El Ing. Oliveto comenta que este punto tiene cuatro subpuntos que son las notas, que si los Consejeros estaban presentes en la reunión pasada, ellos hicieron un tratamiento de estas notas, en el marco del punto 2, contaron con la presencia del Rector y ahora los tratan punto por punto, también contando con la presencia del Sr. Rector, que se acercó y respondió preguntas de los miembros de la Comisión, con lo cual quedo saldado el tema 2.2 que era que se informe las causas de la modificación presupuestaria llevando de nuevo a 6 meses el pago de las becas de Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

destinadas a estudiantes y luego las otras 3 notas se resolvió unánimemente en la Comisión, generar un proyecto de Resolución que va a dar lectura. Pero antes quiere plantear que estuvieron debatiendo el tema presupuestario, quien se suma para lo que expreso el Sr. Rector y a lo que expresaron algunos Consejeros sobre que el presupuesto va a ser insuficiente, que es un presupuesto que no alcanza y que evidentemente va a traer problemas, que ya está trayendo, porque en el día hay un presupuesto que supuestamente tenía una pauta inflacionaria que ya está ampliamente superada y están teniendo problemas de funcionamiento porque hay temas tarifarios que impactan directamente sobre el funcionamiento de las distintas Facultades Regionales. A raíz de eso se empieza a debatir en el marco del punto 2 la situación presupuestaria de lo que podría ser el presupuesto 2019. Y manifiesta que otra cuestión más allá de la situación del presupuesto en termino de lo que le va a llegar a la universidad, es también que se comience a hacer análisis internos sobre la distribución presupuestaria, pero también comprende que hay un problema sistémico con el presupuesto porque muchas veces se está discutiendo como si fuesen compartimientos estancos, se toman decisiones que tienen impacto presupuestario, pero no analizan el impacto que va a tener. El Ing. Oliveto plantea que en la última asamblea



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

realizada en el año 2017, además de elegir Rector, se transformó una Unidad Académica en Facultad Regional y se dio un amplio debate sobre todo en la Comisión de Planeamiento, luego en el Consejo Superior, sobre cuestiones de carreras, sobre la cuestión regional, la importancia, el crecimiento de Mar del Plata. Pero nunca se debatió el impacto presupuestario que iba a tener ese hecho en la cuestión global del presupuesto de la UTN. Comenta que no lo dice como una crítica, si no como una autocrítica, este tema viene pasando y se toman decisiones, y en el día de ayer el Sr. Rector hizo una reflexión y para dar el ejemplo de Ciencia y Tecnología, en el día de hoy hay un presupuesto de ciencia y tecnología, que es el que llega a través del ministerio, de 4 millones de pesos. Y la Universidad pone (PESOS CUARENTA MILLONES) \$ 40.000.00 duplica el presupuesto que da el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en lo cual hay una parte que es responsabilidades Docentes categorizados, entonces toman decisiones sobre generación de grupos, generación de (no se entiende) de las distintas facultades. Pero no miran el impacto que tiene eso luego en el presupuesto, y aclara que no está haciendo una crítica porque está muy bien que se desarrolle la investigación, el tema es como hacer para que exista una especie de obligación de los investigadores a categorizarse en el sistema para que eso se traduzcan en un



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

presupuesto mayor enviado por el ministerio y en un menor impacto presupuestario. Porque los 40 millones salen del presupuesto de la UTN y sobre todo de partidas que pueden ser destinadas a gastos corrientes. Da el ejemplo de lo que se estuvo discutiendo, porque más allá de criticar y sumarse a esta cuestión, considera que hay que generar ese debate y por eso lo comenta. El Ing. Oliveto da lectura del proyecto de resolución elaborado por la Comisión que dice: "Visto la presentación efectuada en los puntos del temario del Consejo Superior de fecha 25 de octubre del corriente año, Punto 2.1- Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe: Situación de las becas estudiantiles destinadas a la promoción científica de la SCTyP de la UTN, Punto 2.2- Dr. Alfonso Giménez Uribe, Especialista Ingeniero Leonardo Melo y el Sr. Julián Saragüeta: solicitan se informe las causas de la modificación presupuestaria llevando de 9 a 6 meses el pago de las becas de Ciencia y Tecnología destinadas a estudiantes, Punto 2.3- Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza: presenta Resolución N° 1173/18 y Punto 2.4 Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda: presenta Resolución N° 1227/18, y Considerando: Que existe un desfase entre el presupuesto asignado a esta Casa de Estudios para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad y las necesidades de funcionamiento. Que el



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Señor Rector se hizo presente en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración dando un informe, respondiendo y aclarando preguntas e inquietudes de los distintos Consejeros. Que al día de hoy numerosas Facultades Regionales han atendido a la situación presentada de las Becas Estudiantiles. Que es necesario abordar el estudio de un anteproyecto de Presupuesto para el año 2019 que contemple el desfasaje, la subejecución, y el déficit Presupuestario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, resuelve: Artículo 1.- Avalar las acciones llevadas a cabo por el Señor Rector en cuanto a la forma de ejecución del Presupuesto vigente. Artículo 2.- Solicitar al Secretario Administrativo de este Rectorado el anteproyecto del Presupuesto 2019 girado oportunamente al Consejo Interuniversitario Nacional(CIN), para ser tratado en la próxima reunión de Comisión de Presupuesto y Administración. Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese." El Presidente de la Comisión aclara que el proyecto está avalado unánimemente por la Comisión. Se somete a Consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1777/2018.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 3.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2018.**



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Ing. Oliveto manifiesta que cada uno de los Sres. consejeros lo tienen en su carpeta y se incluye incorporación y distribución de partidas. Se somete a consideración. Se aprueba Constituyendo la **Resolución N° 1778/2018.**-----

4.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2018.

Resolución N° 1779/2018.-----

5.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos Nodocentes para el Ejercicio 2018.

-----El Ing. Oliveto pasa a dar lectura las Facultades Regionales, asignación de crédito Concurso Docente F.R. Córdoba (PESOS DOSMIL SEISIENTOS VEINTE) \$ 2.620; F.R. Concepción del Uruguay (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA) \$87.240; F.R. Rosario (PESOS MIL OCHOCIENTOS) \$ 1800; F.R. La Rioja (PESOS DIESISEIS MIL CUATROCIENTOS) \$16.400; F.R. San Nicolás (PESOS VEINTI NUEVE MIL) \$29.000; F.R. Paraná (PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTE) \$ 6.120 F.R. Tierra del Fuego (PESOS TREINTA Y SEIS MIL) \$ 36.000; Haciendo un total de (PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA) \$ 179.180. Para Carrera Académica F.R. La Rioja (PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS) \$70.600; F.R. Córdoba (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA) \$5.240; F.R. San Nicolás (PESOS DIECINUEVE MIL) \$ 19.000; F.R. Rosario (PESOS QUINCE



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE) \$ 15.647; F.R. Paraná (PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA) \$16.560; F.R. Buenos Aires (PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS) \$ 30.496 haciendo un total de (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES) \$ 157.363; y para Concurso No docente F.R. Venado Tuerto (PESOS CUARENTA Y TRES MIL) \$ 43.000; F.R. Rosario (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS) \$ 94.500; F.R. Bahía Blanca (PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS) \$ 16.600; F.R. Villa María (PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA) \$ 43.680; F.R. Paraná (PESOS OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA) \$ 8.360; F.R. Mendoza (PESOS VEININUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) \$ 29.499,81 haciendo un total de (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, SEISIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) \$235.639,81 haciendo un total general de (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS) \$ 572.182,81. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1780/2018**.-----

6.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2018.

Resolución N° 1781/2018.-----

7.- Aceptación de donaciones.

Resolución N° 1782/2018 a 1789/2018.-----

8.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: acepta la donación de un bien inmueble destinado a la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**construcción y funcionamiento del Campus
Deportivo y Residencial Estudiantil.**

-----El Ing. Oliveto manifiesta que el punto se trata de una donación especial que se acepta un bien inmueble de la construcción y funcionamiento de campus deportivo y residencial estudiantil de la Facultad Regional Trenque Lauquen por un valor de (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) \$ 832.277,91. Da sus felicitaciones a la Facultad. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1790/2018**.-----

VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

-----El Ing. De Pedro da la bienvenida a los nuevos Consejeros y agradece en especial a los integrantes de la Comisión de Enseñanza y al equipo de la Secretaria Académica, que los acompañó en un buen trabajo. Y además agradece a los Consejeros Ing. Del Gener y Ing. Miguel Sosa, por el gran trabajo y el aporte que realizan en la Comisión.-----

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----La Ing. Cuenca Plestch comenta que va a repetir la información de carreras acreditadas (no se entiende) las cuales 61 de esas carreras se encuentran acreditadas por 6



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

años, 15 por tres años y 30 se encuentran en nuevos procesos de acreditación, 3 carreras también obtuvieron la acreditación internacional de ARCUSUR, de las 30 carreras que se encuentran en proceso de acreditación hay disparidad de situaciones, algunas todavía no han recibido los informe de pares, otras si, y están respondiendo las vistas. Manifiesta que comento cuando hablaba de la evaluación externa hay un acuerdo entre la SPU y la CONEAU de no llamar a acreditación de carreras hasta que no estén aprobadas los nuevos estándares pero aquellos que ingresaron el año pasado van a finalizar su proceso de acreditación, dice que son esas 30 entre las cuales hay también de Ingeniería en Sistema que se pensaban que no iba a ingresar. Comenta que también tienen proyectos de carrera en marcha en el que se presentaron para acreditar como carreras nuevas, y que se están dictando. La implementación de Ingeniería en Sistema, la implementación de 4to y 5to año en Trenque Lauquen, Ingeniería Industrial en Concordia, y Electromecánica en Chubut. Además hay proyectos aprobados, que están acreditados, en espera de Resolución Ministerial pero que no están en marcha porque se deben gestionar el presupuesto, y son Ingeniería Industrial en Venado Tuerto, Electromecánica y Sistemas en Santa Cruz Industrial en Concepción del Uruguay, electromecánica en tierra del Fuego, Industrial en Reconquista, Ingeniería en



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Sistemas en San Rafael. Y también por primera vez entro en proceso de acreditación y se encuentra en esa etapa la carrera de Ingeniería Mecánica en la F.R. Buenos Aires, cuya implementación y autorización de continuidad fue convalidada por el Consejo Superior este año.-----

2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 1791/2018.-----

3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Nuevos Estándares de Acreditación. (Tema Permanente).

-----La Ing. Cuenca Pletsch dice que es un tema que van a incorporar como permanente en la Comisión y que estuvieron explicando cuales serían los criterios para los nuevos estándares que se están trabajando en el CIN y en el CRUP, para que sean aprobados por el CU. Agrega que está participando en la Comisión Técnica del CIN, en la elaboración de los estándares y aclara que lo importante es ver cómo deben enunciarse, para que luego los Consejos de Decanos de las distintas carreras puedan elaborar los propios. Los criterios básicamente son: que los estándares



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tienen que responder a las actividades reservadas, es decir se tiene que garantizar una adecuada formación en el ejercicio de las actividades reservadas. Que además deben dar cuenta de las actividades que las carreras hacen para favorecer ciertas acciones y no a la generación de un número o un porcentaje, por ejemplo: que la carrera impulsa que los docentes y alumnos participen en Proyectos de Investigación, eso es diferente a contar que porcentaje de docentes y que porcentaje de alumnos participan en proyectos de Investigación y que esos son los criterios que se están teniendo en cuenta en ese momento. Agrega que en ese momento está en la Comisión de acreditación del CIN, el libro rojo del CONFEDI, para ser analizado una vez que se aprueben en el CU los lineamientos definitivos para los nuevos estándares. Si bien el CONFEDI trabajó con esos lineamientos y elaboró sus estándares teniendo en cuenta la Resolución Ministerial, se han ido efectuado los ajustes para evitar, de la mejor manera posible la subjetividad de los evaluadores, y que por lo tanto puede haber aún algunas cuestiones que no quedaron



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

bien delimitadas, pero que de todas maneras en el trabajo de CONFEDI eso se había tenido en cuenta y es lo que estuvieron viendo en la última reunión de la Comisión Técnica. Dice que el día anterior en la Comisión de Ciencia Tecnología y Posgrado se explayaron bastante sobre los estándares, la Resolución Ministerial, y demás y la forma de trabajar dentro de la Universidad para estar preparados al momento de las convocatorias a acreditación.-----

-----El Ing. De Pedro dice que el punto N° 4, quedó en el temario por error, pero que es un tema para el cual se conformó una comisión para ir dándole tratamiento.-----

5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 168/2018 y 171/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Se retira.-----

6.- Designación de Docentes.

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

6.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente BOLLATI, Verónica como Profesora Asociada.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 2014/2018.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

6.3.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAPPELLETTI, Carlos Alberto como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1792/2018.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TORRENT, Norma Cristina y MARTÍNEZ, Roberto Manuel como Profesores Titulares; CAMPANARO, Jorge y VITRI, Hernán Marcelo como Profesores Asociados y LUQUE, Ernesto Alberto como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1793/2018 a 1797/2018.-----

6.5.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BORGETTO, Marcelo Raúl como Profesor Asociado.

Resolución N° 1798/2018.-----

6.7.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GEMIGNANI, María Alicia como Profesora Adjunta.

Resolución N° 1799/2018.-----

6.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BEGGS, Carlos Ramón como Profesor Asociado y CARRACEDO, Alberto y BEGGS, Carlos Ramón como Profesores Adjuntos.

-----Se somete a consideración la redesignación de Carlos CARRACEDO como Profesor Adjunto y se retira del



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

temario la de BEGGS, Carlos Ramón por jubilación. Se aprueba
constituyendo la **Resolución N° 1800/2018.**-----

6.11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CERRA, María Gabriela y SANTA CRUZ, Marcos Adolfo como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1801/2018 y 1802/2018.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

6.12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MALDONADO, Ramón Jorge como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1803/2018.-----

7.- Llamados a Concurso

7.7.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 101/2018.

Resolución N° 1804/2018.-----

7.11 FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 2575/2017.

-----Se somete a consideración la aprobación de DOS
materias de la asignatura Ingeniería Mecánica I y II, de las
SIETE materias presentadas. Las restantes permanecen en



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Comisión según el artículo 73. Se aprueba constituyendo las

Resoluciones N°s. 1805/2018 a 1806/2018.-----

7.12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 241/2018.

Se retira.-----

7.14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 257/2018 con dedicación EXCLUSIVA

Resolución N° 1807/2018.-----

7.22.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 400/2018.

Resolución N° 1808/2018.-----

8.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1140/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los ciclos lectivos 2008, 2011, 2013, 2014 y 2015, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, pertenecientes a las distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1809/2018.-----

9.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1140/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante CHIPOLARI, Silvia Graciela - Legajo N° 40260, perteneciente a



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 1810/2018.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

6.- Designación de Docentes.

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.

6.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente RUATTA, Guillermo como Profesor Asociado.

Resolución N° 1811/2018.-----

6.14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente GONZALEZ GALLI, Pablo como Profesor Titular.

Resolución N° 1812/2018.-----

6.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente ATENCIO, Jerónimo como Profesor Adjunto

Resolución N° 1813/2018.-----

6.16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente MARTINEZ GARBINO, Lucio como Profesor Adjunto

Resolución N° 1814/2018.-----

6.17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente ALARCÓN, Juan Esteban como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1815/2018.-----

6.18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente LLAMEDO SORIA, Mariano como Profesor Titular.

Resolución N° 1816/2018.-----



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.19.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente ALARCÓN, Diego como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1817/2018.-----

6.20.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de las Docentes BÁLSAMO, Nancy y CARREÑO, Claudia como Profesoras Asociadas.

Resoluciones N°s. 1818/2018 y 1819/2018.-----

6.21.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente MAXIMIANI, Carlos como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1820/2018.-----

6.22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente PAVÓN, Martín como Profesor Titular.

Resolución N° 1821/2018.-----

6.23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes CAMPILLO, Andrea; RIGHETTI, Gabriela; GUZMAN YAÑEZ, Erica; SEMINARA, Silvia y LÓPEZ, Claudia como Profesoras Adjuntas.

-----Se somete a votación con despacho favorable la Designación docente de CAMPILLO, Andrés, RIGHETTI, Gabriela y LOPEZ, Claudia y se retiran del Temario los docentes GUZMÁN YAÑEZ, Erica y SEMINARA, Silvia para rectificar los concursos para los que se han presentado. Resultado aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 1822/2018 a 1824/2018.--**



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**6.24.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del
Docente DAURADE, Leandro como Profesor
Adjunto.**

Resolución N° 1825/2018.-----

**6.25.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del
Docente PEREIRA, Dante como Profesor
Adjunto.**

Resolución N° 1826/2018.-----

**6.26.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del
Docente DELLATORRE, Fernando como Profesor
Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Resolución N° 1827/2018.-----

**6.27.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del
Docente GARCIA ASOREY, Martín como Profesor
Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Resolución N° 1828/2018.-----

**6.28.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de la
Docente REUSSI RIVA POSSE, María como
Profesora Adjunta.**

Resolución N° 1829/2018.-----

**6.29.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del
Docente CANIO, Alejandro como Profesor
Adjunto.**

Resolución N° 1830/2018.-----

**6.30.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del
Docente LAURITA, Francisco como Profesor
Adjunto.**

Resolución N° 1831/2018.-----

**6.31.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del
Docente RAYNOLDI, Santiago como Profesor
Adjunto.**

Resolución N° 1832/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**6.32.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del
Docente MENENDEZ, Gustavo como Profesor
Adjunto.**

Resolución N° 1833/2018.-----

**6.33.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del
Docente GONZALEZ, Mariano como Profesor
Adjunto.**

Resolución N° 1834/2018.-----

**6.34.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
Designación de la Docente DALIBON BAHLER,
Eugenia Laura como Profesora Adjunta con
DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Resolución N° 1835/2018.-----

**6.35.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación
del Docente LESCHIUTTA, Germán como Profesor
Adjunto.**

Resolución N° 1836/2018.-----

**6.36.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del
Docente MACCARONE, José como Profesor
Titular.**

Resolución N° 1837/2018.-----

**6.37.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del
Docente COCHA, Guillermo Ricardo como
Profesor Titular.**

Resolución N° 1838/2018.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Cocha,
vicedecano de la Facultad Regional La Plata.-----

**6.38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del
Docente ALBANESE, Ariel como Profesor
Asociado.**

Resolución N° 1839/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

6.39.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente FATA, Omar como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1840/2018.-----

6.40.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes BALLARIO, Lisandro y LOZADA, Pedro como Profesores Titulares, QUESADA, Lucas como Profesor Asociado; MENA, Osvaldo; YANKOWSKY, Gabriel; ZANGARA, Daniel y MARTINO, María como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1841/2018 a 1847/2018.-----

6.41.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del Docente MADONNA, Hugo como Profesor Titular.

Resolución N° 1848/2018.-----

6.42.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de los Docentes GARCÍA, Javier como Profesor Titular; ALBERTO, Myrna como Profesora Asociada; MORANO, Luis y BOGLIONE, Gustavo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1849/2018 a 1852/2018.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

6.44.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de los Docentes GARRALDA, Ximena y GONZALEZ, Mariano como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1853/2018 y 1854/2018.-----

6.45.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes ALVAREZ, Cecilia; ROMANI, Fabio; QUARTARA, Eduardo y SCHAAF, Pablo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1855/2018 a 1859/2018.-----

6.46.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes GIRBAL, Paola; VRCIC, Juan



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ignacio; BLANCO, María Victoria y SEJAS, Luciano como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1860/2018 a 1863/2018.-----

6.47.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes REBOLLO, Oscar; FITTIPALDI, Rubén y SOSA, María Eva como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1864/2018 a 1866/2018.-----

6.48.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Docentes SANERO, Jorge; CAVALLO, Flavio y BARRERA, Hernán como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1867/2018 a 1869/2018.-----

6.75.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designar al Docente BRUNELLO, Mario como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1870/2018.-----

6.76.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Designar a la Docente BAZÁN, Gabriela como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1871/2018.-----

6.77.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Designar al Docente MARASCO, Néstor como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1872/2018.-----

6.78.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Designar a los Docentes ECHEVERRIA, Carlos; PEREIRA SOSTO, Fernando y MALDONADO, Abel como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1873/2018 a 1875/2018.-----

6.79.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designar a los Docentes SIERRA, Alejandro y ARROYO, Juan como Jefes de Trabajos Prácticos.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resoluciones N°s. 1876/2018 y 1877/2018.-----

- 6.80.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designar a los Docentes GNERO, Carina y GNERO, Adrián como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1878/2018 y 1879/2018.-----

- 6.81.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designar a los Docentes AGOSTA, Rodrigo; LLORENS, Román; BERNAL, Sergio y MARTÍNEZ, Alejandro como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 1880/2018 a 1883/2018.-----

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

- 6.51.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASTAÑOS, Cecilia como Profesora Asociada y BOHN, Diana Helga como Profesora Adjunta.

Resoluciones N°s. 1884/2018 y 1885/2018.-----

- 6.53.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POCO, Adriana Noelia como Profesora Asociada.

Resolución N° 1886/2018.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Lic. Néstor Oliver.-----

- 6.58.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ASCÚA, Rubén Andrés como Profesor Titular; BASSO, Pablo Enrique como Profesor Asociado y BORIO, Juan Carlos y GÓMEZ, Elda Guadalupe como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1887/2018 y 1890/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

6.82.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOLANAS, Gustavo Eduardo como Profesor Titular.

Resolución N° 1891/2018.-----

6.83.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MANUELLE, Luis Emilio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1892/2018.-----

6.84.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RAFAEL, Karim y PEVERI, Ismael Oscar como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1893/2018 y 1894/2018.-----

6.87.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MINA, Héctor Omar como Profesor Titular con Dedicación EXCLUSIVA y NEIRA, Rodolfo Eduardo y LURGO, Gerardo Jorge como Profesores Adjuntos con Dedicación EXCLUSIVA.

Resoluciones N°s. 1895/2018 a 1897/2018.-----

-----El Ing. Carrere solicita aclaración sobre por qué el punto 6.87 se incluye en un anexo a la Orden del día, siendo para él la primera vez en siete años como consejero que ocurre algo así. El Ing. Rosso le contesta que el cierre de la Comisión del día anterior se efectuó tardíamente y en la confección de la Orden del día faltaba por omisión la incorporación de los mencionados temas. El Ing. Carrere dice que lo que más le llama la atención es el punto 6.1., que ya



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el presidente de la Comisión de Enseñanza adelantó que estaba supeditado a la aprobación de un punto que tiene la Comisión de Interpretación y Reglamento, y que haya sido tratado tan rápidamente cuando se trata de un concurso que estima debe tener la valoración y el análisis por parte de Secretaría Académica. El Ing. Rosso dice que no le consta que la Comisión lo haya tratado en ese momento en el Plenario sino que establecieron que quedaba pendiente de lo que ocurriera en el punto de Interpretación y Reglamento, que se refiere a un recurso jerárquico de un docente de la Facultad Regional Resistencia. El consejero Aranda dice que el artículo 30° del Reglamento de funcionamiento dice claramente cómo se incorporan los temas a ese Consejo Superior, y establecen los plazos, y lo que ocurrió es que como no se han cumplido los ocho días de plazo para la presentación en la Orden del día, ni en la complementaria, que establece dos días, ese tema debería haber sido introducido como un tema de sobre tablas, y eso no se votó. El Ing. Rosso pregunta y aclara que el tema estaba en el temario del día anterior, y lo que posee en ese momento es la Orden del día que se confecciona con la utilización del Temario y Temario Complementario. El Ing. De Pedro esclarece que el tema mencionado está en Comisión desde la segunda reunión de Consejo Superior. El Ing. Carrere indica que ha sido habitual en anteriores reuniones de



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Consejo Superior, que concursos que hayan tenido algún proceso de impugnación tengan el análisis, como lo ha sido el caso en la Comisión de Interpretación y Reglamento, y luego en la sesión posterior reciban finalmente tratamiento en la Comisión de Enseñanza para proceder a la designación. Agrega que así han estudiado generalmente ese tipo de concursos e insiste en que sería la primera vez que cambian el procedimiento. El Ing. De Pedro explica que lo que la Comisión va a tratar, que estaba en el Temario y que queda sujeto para la posterior votación, es el concurso que ganó la Profesora BOLLATI, dependiendo del despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Rosso solicita a la Comisión favor chequear que hayan sido tratados los temas 6.1. y 6.87 y que se hayan incorporado a la Orden del día. El Ing. De Pedro confirma la incorporación de los puntos. El Ing. Rosso pide disculpas por el error en la confección del Orden del día. El consejero Aranda señala que lo expresado no es un tema que le concierna a la Comisión, sino de la aplicación del Reglamento del Consejo Superior, y que en ese caso ni siquiera figura en el artículo N° 30 de funcionamiento la posibilidad de agregar anexos. Pregunta si están trabajando en base al Reglamento del propio Consejo Superior y que están obligados a acatar. El Ing. Rosso afirma que se está trabajando con dicho reglamento y respecto al



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

artículo que hace referencia el consejero Aranda, aclara que se ha dado cumplimiento a los temas en tiempo y forma y eso se debe a como está confeccionado el Temario. Indica que cuando terminan las Comisiones el día previo de trabajo le pasan a Consejo Superior los temas que efectivamente van a ser tratados en la Orden del día y hay temas que permanecen en Comisión y que no son incorporados. Eso constituye la diferencia de la suma de temas del Temario y el Temario Complementario con la Orden del día. El ing. Rosso indica que en ese caso se omitió en la confección de la Orden del día, la incorporación del punto 6.1. Facultad Regional Resistencia y del punto 6.87 Facultad Regional San Francisco. El Dr. Ercoli, cree que habido un error de procedimiento, que confía plenamente en la palabra de la Comisión y del Secretario del Consejo Superior con respecto a que los temas entraron en tiempo y forma y se ha cumplido con el reglamento. Estima que los algunos consejeros que no están en la ejecutividad de las Comisiones no conocen la forma confusa y apremiante que se sucede entre la gente queda después de finalizada la Comisión, junto con la gente del Consejo Superior y atribuye a un error humano, comprensible, sin intención y en completo acuerdo con el Reglamento del Consejo Superior. Propone por lo tanto continuar con la Orden del día y el tratamiento de los temas correspondientes. Se somete a consideración la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

propuesta de la continuidad de la lectura de la Orden del día. Resulta aprobada. El Ing. Rosso aclara a los consejeros que el punto 6.1 tiene fecha de ingreso alrededor del mes de junio, y con respecto al punto 6.87 se ha dado cumplimiento a su ingreso ocho días antes al Temario o hasta cuarenta y ocho horas antes si ha sido incluido en el Temario Complementario, algo que se puede verificar ante cualquier pedido de información. El Ing. De Pedro continúa con la lectura de la Orden del día.

6.88.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MALATESTA, Alicia Angélica como Profesora Titular.

Resolución N° 1898/2018.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

6.63.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MUSTO, Diana Cristina; CIS, Alejandro Javier; COLMAN, Horacio Miguel como Jefes de Trabajos Prácticos y JERICHAU, Alejandro Gabriel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 1899/2018 a 1902/2018.-----

6.64.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CESARI, Matilde Inés; AMANI, Marta Graciela como Jefas de Trabajos Prácticos y OVIEDO, Susana y BARRERA, Luis como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resoluciones N°s. 1903/2018 a 1906/2018.-----

- 6.65.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de KRUMRICK, Ezequiel Arturo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1907/2018.-----

- 6.66.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SALARI, Nora Alicia y GIL, Luis Rafael como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1908/2018 a 1909/2018.-----

- 6.67.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BIANCO, Marcelo Nicolás; MENEZOZZI, Heber Daniel; URIBE ECHEVERRIA, Inés como Jefes de Trabajos Prácticos y GALLEGO, Martín; MAILUQUET, Patricia Ethel; MAZZELLA, Hugo como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 1910/2018 a 1915/2018.-----

- 6.68.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTIN, Matías Sebastián; GRASSO, Omar Javier; AGUIAR, Osvaldo; GIANERA, Jorge; PINTOS, Susana y ROMERO, Marisa como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1916/2018 a 1921/2018.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Lic. Néstor Oliver.-----

- 6.69.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TORRES, Noelia como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 1922/2018.-----

- 6.70.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RAMOS, Silvina Haydeé y ROMERO, Eugenia Beatriz como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 1923/2018 y 1924/2018.-----

- 6.71- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MILTON, Tadeo Martin como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1925/2018.-----

- 6.72.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DLUGOVITZKY, Fabio; ROJAS, Héctor; TACCA, Aldo Mario; VEGETTI, Abelardo; FERRANDO, Romina; GIULIANI, Andrés; YORI, Fernando y VALLS, Hugo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1926/2018 a 1933/2018.-----

- 6.73.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TUBERO, Rubén Pedro; VERGNANO, Sergio; GAZZERA, Andrés José; BOARETTO, Eduardo; PERETTI, Susana Teresita; RACCA, Adrián Darío; VERINO, Claudia Mariela y BERNARD, Mariana del Valle como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1934/2018 a 1941/2018.-----

- 6.90.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCHIERLOH, María Inés como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 1942/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

6.91.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMADO, Laura Edith; PORRIS, María Susana; RAMOS, Daniel Alfredo; RODRÍGUEZ, Roberto Ángel; SCHMIDT, María Patricia y MUSOTTO, Marcelo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1943/2018 a 1948/2018.-----

6.92.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CURCIO, Oscar Enrique; MARTIN, Alejandro Andrés y DOQUE, Mirta Susana como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 1949/2018 a 1951/2018.-----

6.93.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BRATTI, Alicia Gabriela; COSTANZO, Marcela Elizabeth; DELGADO, Andrea Fabiana; FERRANDO, Mariel Edith; PEREYRA, Silvia Elizabeth; SANCHEZ, Claudia Evangelina; BONO, Julio Martín como Jefes de Trabajos Prácticos y CASTRO, Claudia Susana como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s. 1952/2018 a 1959/2018.-----

7.- Llamados a Concurso

7.25.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 282 y 283/2018.

Resoluciones N°s. 1960/2018 y 1961/2018.-----

7.26.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 598/2018.

Resolución N° 1962/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

7.28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 524/2018.

Resoluciones N°s. 1963/2018 a 1965/2018.-----

11.- Renuncias

11.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por la docente VILLAREAL, Silvia como Profesora Adjunta en la asignatura Análisis Matemático del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 1966/2018.-----

11.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por la docente VILLAREAL, Silvia como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Física del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 1967/2018.-----

11.3.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por la docente VILLAREAL, Silvia como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Análisis Matemático II del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 1968/2018.-----

12.- Concursos Desiertos.

12.1.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Comercio Exterior del Departamento Licenciatura en Organización Industrial.

Resolución N° 1969/2018.-----

12.2.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Se declara Desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Operaciones Unitarias II del Departamento de Ingeniería Química.

Resolución N° 1970/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

12.3.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Se declara Desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Instalaciones Eléctricas y Acústicas del Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 1971/2018.-----

13.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior

13.1.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Modificación de la Resolución 195/2018 del Consejo Superior.

Resolución N° 1972/2018.-----

13.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución 193/2018 del Consejo Superior.

Resolución N° 1973/2018.-----

14.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

15.- Convalidaciones.

16.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. De Pedro dice a los señores consejeros que en las carpetas tienen el detalle de los diplomas que están aprobando: 904 títulos en total. 20 correspondientes a la Facultad Regional Avellaneda, 21 a Facultad Regional Bahía Blanca, 101 de Facultad Regional Buenos Aires, 1 de Facultad Regional Chubut, 16 de Facultad Regional Concepción del Uruguay, 8 de Facultad Regional Concordia, 129 de Facultad Regional Córdoba, 8 de Facultad Regional Neuquén, 22 de Facultad Regional Delta, 46 de Facultad Regional General Pacheco, 27 de Facultad Regional Haedo, 52 Facultad Regional



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

La Plata, 7 de Facultad Regional La Rioja, 55 de Facultad Regional Mar del Plata, 81 de Facultad Regional Mendoza, 16 de Facultad Regional Paraná, 23 de Facultad Regional Rafaela, 2 de Facultad Regional Reconquista, 10 de Facultad Regional Resistencia, 3 de Facultad Regional Rosario, 9 de Facultad Regional San Francisco, 4 de Facultad Regional San Nicolás, 14 de Facultad Regional San Rafael, 3 de Facultad Regional Santa Cruz, 30 Facultad Regional Santa Fe, 173 de Facultad Regional Tucumán, 1 de Facultad Regional Venado Tuerto, 19 de Facultad Regional Villa María. Los títulos correspondientes a Ingeniería son 305, Intermedios 66, títulos de LOI y LAR 10, Tecnicaturas 333, Ingeniería Laboral 4, Ciclos de Licenciaturas 87, y de Posgrado 99.-----

17.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de Política de Datos Primarios de Investigación de la Universidad Tecnológica Nacional, en cumplimiento con la Ley Nº 26.899 y su reglamentación - Resolución 753 - E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

-----La Ing. Cuenca Pletsch dice que la Ordenanza es un requerimiento de la ley que reglamenta el Sistema Nacional de repositorios digitales y reglamenta la forma en que se deben tratar, publicar y curar los datos primarios de los proyectos de investigación que están implicados en el RIA (Repositorio Institucional Abierto). Responden a normas nacionales e internacionales, tienen en cuenta los casos en que deben



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aplicarse criterios de confidencialidad y han sido tratados por especialistas en el tema. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1672.**-----

18.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de homologación para planes de estudio anteriores a la Ley de Educación Superior.

Ordenanza N° 1673.-----

-----La Ing. Cuenca Pletsch explica que esa Ordenanza surge en respuesta a situaciones que tienen lugar en varias Facultades Regionales, donde alumnos de planes anteriores a los planes aprobados ministerialmente, es decir a los planes acreditados, han cursado y muchas veces han finalizado sus carreras en el plan en que se habían inscripto. A partir del corriente año, el Ministerio de Educación ha decidió cumplir con la letra fría de la ley, que establece que el Ministerio valida aquellos títulos acreditados y por lo tanto fueron devueltos algunos títulos que ya habían sido aprobados por el Consejo Superior y con algunas aclaraciones sobre cómo se podría resolver ese inconveniente. En la reunión de Comisión del Consejo Superior pasado, estuvo el Director Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, trabajando con la Comisión de Enseñanza, explicando la situación y evaluando posibilidades de solución. Agrega que esa Ordenanza lo que hace es resumir en una sola, todas las distintas ordenanzas que han tenido de adecuación, de planes anteriores a planes



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

actuales, ya que hubo un caso de un alumno que empezó en el año 1979 y que está terminando en ese momento y en la misma carrera otro alumno que empezó en el año 1988 y también está terminando en ese momento y tienen diferentes planes y eso genera diferencias. La propuesta es que se homologuen esos planes de estudios y que los alumnos egresen en el plan de estudios vigente. Eso también requiere que si el alumno egresa en el plan de estudios vigente, su certificado analítico tiene que responder completamente al plan de estudio vigente, no correspondería tener un grupo de materias en un plan y otro grupo en otras y la Universidad viene aprobando las equivalencias, excepciones, y demás, solo que eso no quedaba registrado en el certificado analítico, por lo tanto esa Ordenanza se debe de redactar de manera que quede claro en el Certificado Analítico cuáles materias tienen equivalencias respecto del plan anterior y cuales materias les son acreditadas al alumno por no existir en el plan anterior y bajo qué condiciones. Las ordenanzas anteriores lo que decían era que si el alumno ingresaba en un determinado año, no le serían exigidas las materias que no tenían equivalencias de ese año o años anteriores, pero eso no quedaba reflejado en el analítico, como ahora sí en el analítico se tienen que reflejar todas las materias, hay materias que tiene que quedar claro si son equivalentes o si



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

son acreditadas. Dice que con ese criterio se redactó esa ordenanza que incluye todas las carreras de ingeniería que están en el artículo N°43, y también establece que a partir de la aprobación de la misma todo alumno que rinde un examen final debe hacerlo en el plan vigente, es decir deben pasarlo en la facultad en base a esa ordenanza. A partir del año 2019, todo alumno que curse una materia debe hacerlo en el plan vigente. El Ing. Soro pregunta a la Ing. Cuenca Plestch que pasa en el caso de un alumno de plan viejo, sea 1979, 1985 o inclusive que haya estado en los dos y hoy vuelve a la Facultad y expone cual es su plan y que materias son las que le faltan, le faltan diez materias de las cuales cinco tienen equivalencia en la actualidad y cinco de las cuales las materias no existen mas, la pregunta sería si tiene que rendir diez finales o rinde las cinco equivalencias y se acreditan las otras cinco con una resolución. La Ing. Cuenca Pletsch responde que las materias que cursó, aprobó y no tienen equivalencia la Ordenanza dice que pueden ser asimiladas a horas selectivas, y las materias que deberían rendir pero que no están más en el plan de estudios nuevo, entonces deben terminar las materias del plan nuevo.-----

19.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva proyectos de adecuación de las condiciones de ingreso a los distintos ciclos de licenciatura que posee la universidad.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ordenanzas N°s 1674 a 1686.-----

- 20.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva proyecto de adecuación de los alcances y las condiciones de ingreso a la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura.

Ordenanza N° 1687.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 384/2018 se solicita convalidar la inscripción como medida de excepción, por secundario fuera de término al estudiante ORTIZ, Nicolás Ezequiel - DNI N° 41.547.206, para cursar la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

Resolución N° 1974/2018.-----

- 23.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de análisis de la denominación de los títulos de técnico superior en todo el ámbito de la Universidad.

-----El Ing. De Pedro dice que lo que acaba de leer es el cambio de denominación que pasan a tener de Tecnicatura Superior a Tecnicatura Universitaria que surge por una observación de la DNG y FU. Se somete a votación resulta aprobada constituyendo la Ordenanza N° 1688.-----

- 24.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva proyecto de modificación parcial de la Ordenanza N° 1481 - Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Complementación Curricular (Modalidad presencial).

Ordenanza N° 1689.-----

- 25.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE ING. HERMEZ CHAVEZ: Eleva proyecto de resolución para la elaboración de un Convenio de Cooperación



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Académica con el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI).

Se retira.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 2807/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar, como medida de excepción, la fecha de presentación de la tesina a la alumna BÁEZ, Claudia Mirna - DNI N° 18.579.926, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática que dicta esa Facultad.**

Resolución N° 1975/2018.-----

-----El Ing. Néstor García pregunta a la Comisión sobre un tema de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, "Llamado a Concurso", que no fue tratado y no está en el Orden del día y le gustaría saber la razón. El Ing. De Pedro le responde que según la Comisión el tema ingresó el día lunes, fuera del horario y no hubo tiempo para poder analizarlo correctamente. El Ing. García refuta diciendo que el tema ingresó hace ya bastante tiempo. El Ing. De Pedro le solicita al Consejo un poco de tiempo para poder verificar los datos. El Ing. Oliveto informa que en ese momento se trató en la Comisión el retiro del Temario del Ing. Chávez, y le gustaría aclarar que lo planteado por Chávez iba relacionado a que grado de compromiso se puede generar, como ejemplo dice que el CONFEDI acaba de sacar el Libro Rojo, lo que les genera un compromiso, ya que muchos de ellos participan en el CONFEDI. La lógica no era firmar un convenio



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

por el hecho de estar relacionado, sino por el hecho de que en el CONFEDI se generan muchas actividades y sobre todo cuestiones académicas que luego impactan sobre las universidades, por lo cual la idea era mensurar ese impacto y si es vinculante o no algunas cuestiones que tienen que ver con el CONFEDI. Al plantearlo el Ing. Chávez como una firma de convenio es lógico el rechazo ya que el CONFEDI no firma convenios, pero si es cierto que el CONFEDI tiene una trayectoria muy importante y el Libro Rojo está causando un impacto muy significativo en el sistema universitario, no solo en ingeniería sino en otras disciplinas. Esa era la idea del Ing. Chávez y pide disculpas por pedir la palabra pero lo hace porque el Ing. Chávez ya no es más consejero y quería hacer la aclaración. El Ing. Sosa expresa que se debatió ampliamente en la Comisión ese tema y valorizaron mucho la presentación del Ing. Hermes Chávez, porque lo que propone principalmente es profundizar la idea que el Consejo Superior y las Facultades, estén informadas de todo lo producido en el CONFEDI. Disponer que los documentos elaborados sean incorporados en la Comisión del Planeamiento y disponer que dichos documentos sean girados, a la Secretarías Académicas, Facultades Regionales, que llegan a los direcciones de departamento. Explica que lo que se marcó en la comisión, que aquellos que vienen trabajando en CONFEDI, lo vienen haciendo



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

pero ante esa recomendación del Consejero Chavez, van a estar más atentos de que toda la producción de CONFEDI esté disponible en el Consejo Superior y en la Facultades Regionales, ya que no estaban muy relacionados con los compromisos que asumieron en el proyecto que tienen. El Ing. Oliveto señala que la aclaración no fue para la Comisión de Enseñanza sino para el resto del cuerpo para que se supiera la lógica de la presentación.-----

VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 234/18 la creación de una Extensión Áulica en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Resolución N° 1976/2018.-----

7.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 349/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Extensión Áulica Goya, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1977/2018.-----

8.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 71/18 la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Ciudades Inteligentes.

Ordenanza N° 1690.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 9.- **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 71/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Ciudades Inteligentes, a partir del ciclo lectivo 2019, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1978/2018.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 11.- **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 407/17 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, para ser dictada a partir del año lectivo 2018.

Resolución N° 1979/2018.-----

-----El Ing. Rosso realiza una salvedad, que luego de aprobarse la Ordenanza en la Comisión anterior pasa a llamarse Tecnicatura Universitaria y se ponen a consideración los puntos 11, 17 y 18 que responden a implementaciones en las Fs. Rs. Rafaela y Chubut.-----

-----El Ing. Soro realiza una consulta sobre el tema 5 que no ve en el Orden del día, donde solicitaba la carrera en Licenciatura en Comercio Electrónico en la Facultad Regional Córdoba. El Ing. García señala que la implementación se encuentra en comisión y el punto 5 es la creación de la carrera, y en el caso de lo solicitado tiene que llegar la creación con la implementación en conjunto, y en este último punto no se cumplimentó con la Ordenanza. El Ing. Soro señala



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que se había solicitado la creación e implementación en Resolución de Consejo Directivo. El Ing. García señala que hay DOS (2) casos de la Facultad Regional Pacheco se dejaron en Comisión porque no estaba la documentación respaldatoria para la implementación en la Comisión. EL Ing. Silva aclara que la aprobación de la carrera está aprobada, se analizó todo el diseño curricular y cumple con las condiciones que marca la Ordenanza y del Ministerio, pero siempre debe estar acompañada de la Resolución de implementación que se encuentra pendiente. Para el pedido de implementación se solicitan un pedido de lineamientos, entre ellos la población estudiantil estimada; por qué se piensa oportuno el dictado de la carrera, si hay convenios para la práctica supervisada y una serie de lineamientos más que solicita la Ordenanza. Comenta que dichos lineamientos todavía no se han cumplido, por lo que no se puede aprobar en esas condiciones la implementación. Señala que en otra época se realizaba la creación y luego se hacia el pedido de implementación, comenta que en el presente no se puede hacer eso, porque el Ministerio de Educación da Resoluciones Ministeriales que tienen que ver la vinculación de la carrera y la extensión áulica o Unidad Académica que lo dicta. Señala que hay una resolución ministerial por cada carrera y por cada Unidad Académica en particular. Señala que una carrera puede tener



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tantas Resoluciones Ministeriales como Facultades que la dicten. Expresa que en el presente caso no se encuentra completa los lineamientos del pedido de implementación, no pueden aprobar la creación de la carrera porque no hay vinculación con la Unidad Académica.-----

12.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 143/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en el período 2019-2020.

Resolución N° 1980/2018.-----

13.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 144/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, en el período 2019-2020.

Resolución N° 1981/2018.-----

14.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 309/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos, en la Extensión Áulica ITEC, en el período 2019-2020.

Resolución N° 1982/2018.-----

15.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 310/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica ITEC, en el período 2019-2020.

Resolución N° 1983/2018.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 16.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 366/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2019, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1984/2018.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 211/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, a partir del ciclo lectivo 2019, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1985/2018.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 212/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, en la Extensión Áulica Trelew, a partir del ciclo lectivo 2019, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1986/2018.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 99/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Licenciatura-.

Resolución N° 1987/2018.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 595/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2019 y por dos cohortes consecutivas.

Resolución N° 1988/2018.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 596/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, a partir del ciclo lectivo 2019 y por dos cohortes consecutivas.**

Resolución N° 1989/2018.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 597/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Logística, a partir del ciclo lectivo 2019 y por dos cohortes consecutivas.**

Resolución N° 1990/2018.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2808/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, para los ciclos lectivos 2019/2020.**

Resolución N° 1991/2018.-----

- 27.- CONSEJEROS SUPERIORES ESTUDIANTILES: Sr. Paulo GIANOGLIO, Sr. Nicolás MUSELLA y Sr. Mariano BARIFFUZZA, elevan proyecto de Resolución sobre Programa Estratégico de Promoción de Bienestar y Responsabilidad Universitaria, para su tratamiento.**

-----El Ing. Liscovsky solicita un resumen del proyecto.

El Sr. Gianoglio expresa que ellos consideran al estudiante como un ser pleno dentro de la sociedad y la Universidad los tiene que preparar no sólo para el mercado laboral, porque



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

además de formar personas técnicas forma primero personas. Expresa que la Universidad debe tener su impronta dentro de la sociedad. Señala que quieren fomentar ese espíritu, de compromiso, solidaridad para apostar a la equidad. Y a través de esas acciones de capacitación a diferentes sectores que está el proyecto escrito quieren inculcar en los estudiantes ese sentir para fomentar ese desarrollo humano sustentable que buscan. Señala que el proyecto se encuentra en la Comisión para que pueda ser compartido a los correspondientes correos. El Ing. Liscovsky quiere saber en qué consiste el proyecto, que connotaciones económicas y el impacto sobre las Facultades. El Ing. García señala que tiene 3 facetas. La primera son cursos virtuales, de responsabilidad social, el primero están basados en pedagogía y metodologías de intervención social solidaria, después tiene talleres para referentes de bienestar universitario, y por último tiene videoconferencias con experto en temáticas de responsabilidad social. Expresa que el día anterior un grupo de estudiantes estuvieron explicando a la Comisión que era una actividad que podría hacer la Secretaría, por lo que le pareció correcto que le vinieran a presentar una acción que iba a involucrar a toda la Universidad, se escuchó y salió por unanimidad de la Comisión. Señala que se dejó en claro que no había erogación presupuestaria adicional de la Universidad, y que se



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

encuentra en el ámbito de la Secretaría de Asuntos estudiantiles del Rectorado. El Ing. Néstor García da lectura a la parte resolutive del proyecto. El Ing. Liscovsky pregunta si no condiciona las actividades que se vienen realizando, sino que es una actividad particular de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de Rectorado. EL ING. Néstor García señala que ninguna, porque la intención es empezar a unificar cuando se dice responsabilidad social Universitaria, que todos hacen un montón de acciones, y se enteran después las acciones que hizo alguna Facultad Regional y no se maneja desde una Secretaría que ve la visión de lo que está sucediendo en cada Regional. Señala que es potenciar el tema de relación de la Universidad. La Ing. Haddad Salomón pregunta si el nombre del programa dice Responsabilidad Universitaria o Responsabilidad Social Universitaria, ya que hay una diferencia importante. El Ing. García señala que es el Programa Estratégico de Promoción y Bienestar y Responsabilidad Universitaria. La Ing. Haddad Salomón expresa la importancia de que la palabra social debería estar incorporada porque las dimensiones de la responsabilidad social universitaria es un concepto. Señala que si saca la palabra social, incluyen otras responsabilidades que no quiere significar el programa que se quiere contar. Por eso considera importante que el programa



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

se llama bienestar estudiantil y responsabilidad social universitaria porque redimensiona el trabajo dentro de la Universidad. EL Ing. García comenta que toman la sugerencia propuesta por la Ing. Salomón. El Prof. Giménez Uribe aclara que el programa no está referido solamente al claustro estudiantil, señala que se debatió en Comisión para los CUATRO (4) claustros. En segundo lugar se había omitido el Claustro Graduados, en el presente se solucionó. En tercer lugar tiene relación que ver con el proyecto de incorporación de los documentos de la CRES presentado por la Facultad Regional Paraná que se comprometieron todos a estudiar para que sea parte del plan estratégico, ya que la CRES habla de responsabilidad social universitaria como lo señalaba la Ing. Haddad Salomón. Expresa que no es un tema menor, porque en los documentos de la CRES hay un sin número de conceptos que revisaron en su momento, por ejemplo desterraron igualdad de oportunidades, porque creen que es un concepto falaz. Descartaron el concepto de meritocracia porque es un concepto que apunta a la exclusión, realizaron toda una serie de revisiones conceptuales. Continúa diciendo que también se encontraba en el marco de la CRES el concepto de responsabilidad social universitaria como para repensar, porque algunas veces la responsabilidad social universitaria se tiende a comprender como actos de beneficencia, sino que



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

son actos de justicia. Y además en ese contexto de dificultades económicas le pareció importante dejar claramente explicitado, de cómo van a establecer prioridades presupuestarias, la aplicación de ese programa debe hacerse en el marco de lo trabajado en las 30 Facultades Regionales, y teniendo en cuenta que no genere erogación presupuestaria, ya que dicho tema ha tenido la participación de algunos especialistas internacionales, que a veces sus honorarios esta dolarizado, por lo que en dicho sentido pide que se trate de ser prudentes y sobrios en la inversión de recursos. Por eso agregan el artículo que no genera erogación presupuestaria, por lo que hay que capitalizar todo lo que se viene trabajando en la 30 Facultades Regionales. El Ing. Liscovsky señala que si se trata de un proyecto transversal que involucra a los 4 claustros, pregunta porque depende de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Señala que sería más lógico un dependencia de la Secretaría de Extensión de Rectorado. EL Ing. Agüero aclara al Ing. Liscovsky que hace 4 años que la RSU que en su momento ocupó el rango de Secretaría la pasó el Ing. Brotto para que estuviera en dicha Secretaría. Señala que el presente proyecto si bien lo presentaron 3 Consejeros Estudiantiles, cree que la RSU ha dado cursos a distancias en donde no ha tenido ninguna erogación. Señala que mucho de regionales tiene esa área y



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

han participado de los cursos que han sido a distancia para tratar de no asumir más gasto de presupuesto, y señala que la RSU no tiene claustros. Señala que la responsabilidad social universitaria es de todos. Y decir en el presente que un claustro estudiantil, graduado. Señala que los cursos que se encuentra en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles los han destinados para todos los claustros y para las personas que no están dentro de la universidad, agregando que han hecho acción con CIN, porque ese es el objetivo de la responsabilidad social, tratar de dar la visión y compromiso con la sociedad y eso no demanda de un claustro especialmente. El Ing. Liscovsky señala que eso es opinión del Ing. Agüero, pero que en general la responsabilidad social, analiza el impacto de la Universidad en la región, y ese planteo que manifiestan tienen cursos y capacitaciones que siempre estuvieron en el área de extensión, si eso fue dispuesto anteriormente en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles no tenía objeto, simplemente preguntaba cuál era la razón por la cual se desarrolla en una Secretaría en particular, y en su opinión debería pertenecer a la Secretaría de Extensión Universitaria. El Ing. Agüero aclara nuevamente que en cada una de las Facultades los Decanos lo ubican en el área que corresponde, la RSU en algunos lugares depende de académica, en otros de extensión y en otros con la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Secretaría de Asuntos Estudiantiles, eso sin quitarle al Ing. Liscovsky Decano la potestad de colocarlo donde crea pertinente. El Ing. Aiassa señala que es válido dar un debate acerca de qué Secretaría se la puede instalar o como está en general desde la iniciativa, pero la realidad es que el sistema universitario en general, incluyendo el sistema privado está incorporando como actividad curricular el compromiso social como marco formativo y le resulta interesante eso, porque si no trabajan desde los estudiantes, porque no les escapa la responsabilidad a los docentes, a los dirigentes, a los graduados y todos los claustros. Cree que la semilla que va a garantizar revertir e ir construyendo un compromiso con la sociedad real y futuro es que en el proceso formativo el estudiante, y señala que importante porque está incursionando en esa temática el sistema Universitario privado, pone como ejemplo porque lo conoció de cerca que es la Universidad Católica, y el Prof. Giménez Uribe conoce bien al Rector que lo instrumentó y le parece que alguna cosa debe haber opinado también. Señala que se instrumentó desde los estudiantes involucrando a los docentes, dirigentes barriales y actores de gobierna, eso más allá de la Secretaría que lo administra. Considera que el impacto a futuro se logra si los profesionales de la Universidad, además de análisis matemático, además de físico química, además del dominio de



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

complejas ecuaciones logran algo tan sencillo de comprender que es el sentimiento por la gente que los necesita, por lo que destaca que es bueno que se realice con estudiantes. El Ing. Soria señala que el equipo que lleva adelante de Responsabilidad Social, y lo lleva adelante el Lic. Baltazar Ojea se venía haciendo en la Secretaría Administrativa donde tuvo la oportunidad de conocerlo cuando estuvo en Tucumán, por lo que felicita al Sr. Rector por continuar con ese equipo que prestigia a la Universidad la presencia de él y ese equipo, independiente de que esté ya que fue trasladado en su momento a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y en el caso de Tucumán se encuentra en la Secretaría de Relaciones Institucionales, eso no quita que después pueden ubicar ese espacio importante que permite la vinculación y despierta ese gran interés que muchos estudiantes tienden a ser solidarios, con respecto a todas las actividades inherentes a la responsabilidad social universitaria. El Ing. Soria felicita y celebra que se dé con mayor visibilidad en el ámbito de la Universidad. El Ing. Néstor García comenta que el debate que surge en el presente, pasó en la Comisión, y las mismas preguntas que realizan los Consejeros la hicieron ellos, hasta que tuvieron la oportunidad que contaron con el proyecto, y al leerlo les dio confianza. Considera que está anclado en la Secretaría de Asuntos



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Estudiantiles porque cuando uno lo lee, el destinatario principal es el estudiante, y como decía el Sr. Rector se tiene que empezar a modificar a la sociedad desde los más jóvenes. Expresa que cuando los temas son institucionales hay 2 claustros que generalmente quedan más alejados, que es el claustro de alumnos y el de graduados. Expresa que al leer el proyecto y se encuentra orientado a capacitar a los funcionarios de Secretaría de Asuntos Estudiantiles y que los Centros de Estudiantes empiecen a manejar la responsabilidad social. Reitera que cuando ellos tuvieron el proyecto en mano y lo pudieron leer se les fueron las dudas, más allá de consultas operativas, por lo que considera que lo mismo que sucedió en la Comisión sucede en el Plenario. El Ing. Oliveto coincide y felicita a los autores del proyecto, como así también coincide con el trabajo que viene realizando el Lic. Baltazar Ojea, de hecho no solo se han dado cursos a distancia, sino también presenciales en el caso del a F.R. Buenos Aires. Comento que eso generó a que la Facultad tenga 2 cátedras, siendo 2 materias electivas; una es Responsabilidad Social, y la otra es Cooperativismo Tecnología y Solidaridad, y esa materia dictada por un Ingeniero Industrial en el marco de la carrera Ingeniería Industrial trabaja exclusivamente con las fabricas recuperas en la zonas de CABA y AMBA. Expresa que la experiencia es



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

notable, y las PPS de la carrera Ingeniería Industrial se hacen en fábricas recuperadas. Por eso recata lo bueno del proyecto, la preocupación porque sabe que en eso el Sr. Rector es una persona que cuida el presupuesto de la Universidad. El Ing. Liscovsky adhiere a todo lo expresado, y reconoce en el Lic. Baltazar Ojea que es uno de los elementos que dispone la Universidad especializado en la temática que él como Decano pondrá en su región para dar brindar cursos. Entiende que la connotación de la responsabilidad universitaria incluye a graduados, y como bien se mencionó el tratamiento no es un tema de estudiantes. Por eso una Secretaría más transversal podría tratar los temas en general. Se somete a consideración y resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1992/2018.**-----

-----El Ing. Rosso expresa que como terminó la Comisión de Planeamiento y se procede a la consulta del Ing. Néstor García de la Comisión de Enseñanza. El Ing. De Pedro le da la palabra al encargado técnico de la Comisión Sr. Raúl Huel. El Sr. Huel señala que ese expediente tiene resolución del Consejo Directivo del 15 de agosto de 2018, con una nota de elevación del 12 de octubre de la Facultad donde sale el 16 de Noviembre del corriente año, entrando el día 18 de noviembre a mesa de entradas de Rectorado y entrando a dicha Dirección el día viernes 19 de noviembre a las 19hs. Expresa



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que al ser un llamado a concurso, lo están analizando y pidiendo mucha información y lo finalizan con Recursos Humanos de Rectorado. Señala que por los tiempos no se llegó a analizar porque son varios llamados, hay una explicación del Consejo Directivo que habla de docentes que se jubilaron, y por tal motivo no se llegó a su análisis. Remarca que la Secretaría Académica y la Comisión de Enseñanza cuando ingresa un tema a último momento lo ingresan a la complementaria para que vean todos que el tema entró al Consejo Superior y después como en dicho caso, porque no es el único quedan en Comisión porque no se llegó al análisis profundo como lo vienen realizando en el presente.-----

IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

-----El Ing. Avetta quiere hacer una aclaración, porque en la Comisión se sumaron nuevos Consejeros y hay algunos temas muy sensibles y con muchos antecedentes para leer y evaluar, concretamente se trata del informe final del sumario administrativo de las Facultades Regionales La Plata y Santa Cruz, y por otro lado información sumaria sujeto análisis que queda pendiente de la Facultad Regional Venado Tuerto remita información a la cual aprovecha la oportunidad para reiterar lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado. Señala que hecha las aclaraciones compromete a los



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

integrantes de la Comisión a reunirse 15 días antes del próximo plenario con la Dirección de Asuntos Jurídicos para poder evaluar todo lo que sea necesario, y en la próxima reunión de Consejo puedan tener un dictamen en relación a esos TRES (3) temas. El Lic. Puig aclara que en relación al tema de la Facultad Regional Santa Cruz que quedo en Comisión en la reunión pasada el Consejo Superior había solicitado que la Facultad agregue una documentación, la cual fue presentada y como el presidente de la Comisión lo omitió quería aclararlo. El Ing. Aiassa señala que la documentación que la Facultad Regional Santa Cruz remitió era otra solicitud que había realizado la Fiscal Garmendia Orueta de la Oficina Nacional de Investigaciones Administrativas también le fue remitida esa documentación a ella. -----

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- CONSEJERO SUPERIOR Ingeniero Hermes A. CHAVEZ: Eleva para su tratamiento proyecto de Resolución que dispone sobre licencia de miembros del Consejo Superior (Autorización para ausentarse del país transitoriamente).**

-----El Ing. Avetta da lectura a la parte resolutive que dice: "ARTICULO 1º.- Rechazar el proyecto de resolución presentado por el Consejero Superior Ing. Hermes Chaves, relativo a las licencias de los miembros del Consejo Superior." Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1993/2018.**-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

3.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva el recurso jerárquico interpuesto por la Ingeniera Claudia SCREPNIK contra el concurso de Profesor Asociado de la asignatura "Ingeniería de software" del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución, que dice: "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la ingeniera Claudia Raquel SCREPNIK contra la Resolución N° 21/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia". El Ing. Aranda menciona que han manifestado en el marco de la Comisión la disidencia con el dictamen de mayoría. Comenta que lo hacen en el mismo sentido que ha manifestado su preocupación el Sr. Rector, respecto a lo poco claro y lo nebuloso de la situación jurídica vinculada con la aplicación del convenio colectivo de trabajo y particularmente su Artículo 73. Manifiesta su posición no solamente al convenio colectivo de trabajo sino con el origen de muchas cuestiones que hoy los ponen en una situación poco clara desde el punto de vista jurídico y probablemente una debilidad ante una serie de situaciones legales que podrían plantarse precisamente por ese tipo de resoluciones para resolver la sustanciación del concurso. Señala que la primera cuestión es que en realidad dieron un paso en función de legislar respecto a la estabilidad docente cuando comenzaron a



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

discutir en el Consejo Superior la Carrera Docente. En ese momento se manifestó en contra porque precisamente basado en articulados de la Ley de Educación Superior, que había sido repudiada por el conjunto de la comunidad universitaria y que había movilizado a más de cien mil personas de los distintos claustros, y en base a una prerrogativa del Estatuto de la UTN establecieron la Carrera Docente, que fue el principio de obviar o de restringir la reforma universitaria que era la periodicidad de cátedra. Expresa que con la Carrera Docente han afectado ese principio de la reforma universitaria, pero además dieron un paso en función de la estabilidad docente. Menciona que esa estabilidad docente se consagrado y se ha legislado debidamente en función del convenio colectivo de trabajo al cual se ha opuesto en todas las situaciones que pudo tanto como consejero y secretario académico de la Facultad. Con lo cual en su momento y oportunidad lo llevó a recibir una nota del entonces, actual y probablemente futuro secretario general de la FAGDUT, diciéndole que el Estatuto de la UTN era apenas un reglamento interno. Dice que lamentablemente el convenio colectivo de trabajo se ha consagrado como norma superior respecto al Estatuto de la Universidad y si modifica al mismo también está claro que es norma de orden superior respecto al reglamento de concurso. Manifiesta que el convenio colectivo de trabajo no solamente



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

consagra la estabilidad docente sino que además restringe la autonomía y el cogobierno universitario, porque hay paritarios que toman decisiones por encima del Consejo Superior y por sobre la Asamblea Universitaria. Agrega que quede en claro su posición porque lo hace desde del primer momento y la sigue sosteniendo. Pero es una posición personal, no una posición que pueda obligar de manera institucional a la Universidad, porque la Universidad les guste o no debe acatar la ley. En ese sentido considera que el concurso en cuestión merece algunas consideraciones. No sabe si, por ejemplo, la última aclaración que se hizo desde la Comisión de Enseñanza respecto por qué algunos temas de concursos no están en el Temario ni en la Orden del Día, precisamente no tiene que ver con el análisis del Artículo 73 del convenio colectivo de trabajo. Si ello fuera así remarca que hay prevenciones o precauciones que está tomando la Universidad pero que no están tomando en el caso a tratar; y la diferencia de temporalidad o del momento de que se aplique un convenio colectivo de trabajo como en ese caso o una ley de orden superior, no va a impedir las cuestiones legales que podrían derivar de la resolución que podría tomar el Consejo Superior. Refiriéndose concretamente al caso en tratamiento, expresa que la docente que eleva el recurso jerárquico, de acuerdo a la información que dispone, es la única docente en



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la cátedra y lo que se ha producido es una elevación de su grado académico. La pretensión del dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento es que esa elevación de orden académico interrumpe la antigüedad. Con lo cual pareciera ser que en vez de reconocer los méritos académicos del docente están generándole una restricción o un perjuicio, porque no podría computarse a los efectos de la antigüedad. Señala que también es una pretensión que fácilmente se va a desestimar en sede judicial, por eso se hacen preguntas a Recursos Humanos, porque tanto la docente como todos los presentes podrían preguntarse si acaso en el recibo de haberes de la docente en el cargo que se ha concursado y que en el presente podría generar la pérdida de la estabilidad de ese docente, no le reconocen la antigüedad; y si se le reconocen y se la pagan, pregunta cómo van a decir que no tiene antigüedad docente en ese cargo en el cual al día de la fecha están diciendo que no tiene aplicación el Artículo 73 del Estatuto Universitario. Expresa que está muy bien, el Consejo Superior puede tener posiciones personales y estar de acuerdo, en su caso puntual, que el convenio colectivo de trabajo no solamente restringe el cogobierno y viola la autonomía universitaria, pero también puede dejarla en debilidad legal y jurídica a la Universidad. En ese sentido señala que pueden revisar algunas cuestiones que son claras.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ejemplo, si se mirara el Artículo 69 del convenio colectivo de trabajo, que estarán de acuerdo que está en plena vigencia, al que pasa a dar lectura: "Condiciones más favorables. El presente convenio colectivo de trabajo no podrá afectar a las condiciones más favorables que actualmente tenga los trabajadores docentes". Comenta que el Artículo 72 dice: "En caso de duda sobre la aplicación de normas de origen autónomo o heterónimo incluyendo las provenientes del presente convenio, sean las mismas de aplicación en el ámbito de alcance general o particular de cada institución universitaria, considerándose la debida satisfacción del servicio se aplicará la norma más favorable al docente". Menciona el Artículo 73, que hablando de los docentes que estarían incurso en ese artículo, dice: "hasta tanto se resuelva la situación de los mismos, no se podrá modificar en detrimento del docente la situación de revista y/o condición de trabajo por acción u omisión a excepción del caso del docente que se encuentre comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración". Caso que no se verifica en el dictamen que emite por mayoría la Comisión. Agrega que si el convenio colectivo de trabajo es absolutamente claro y los deja en alguna debilidad, están incurriendo en lo que el Código Civil denomina fraude a la ley. Hace lectura a los casos donde el contexto puede decir que hay un fraude a la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ley. "Orden público - fraude a la ley. Las convenciones particulares no pueden dejar sin efecto las leyes en cuya observancia está interesado el orden público. El objetivo de ésta figura (el fraude a la ley) es garantizar que las leyes cumplan la finalidad para las que fueron dictadas, salvando posibles lagunas, incompatibilidades o incongruencias del sistema de normas en donde se aplica y prima el sentido de la ley sobre su texto". Señala que también tiene que haber una ley de cobertura como la hay en el convenio colectivo de trabajo y una norma menor que trate de violentarla o que no le dé cumplimiento a su sentido y existencia. La conducta en cuestión debe dar como resultado la defraudación del ordenamiento jurídico, normalmente de otra norma que forma parte del mismo pero distinto de la cobertura, aunque en ese caso se atenderá primordialmente a la finalidad y el espíritu de la ley. Por lo tanto considera que están absolutamente comprendidos en ese presupuesto de fraude a la ley que lleva lisa y llanamente a la anulación del instrumento que se emita. Recuerda al Consejo Superior que dentro unos instantes van a tratar el tema 13, que está también en la Comisión de Interpretación y Reglamento, en donde un juez basado no en un convenio colectivo con fuerza de ley, sino en la Resolución 1232/2001 y la resolución de actividades reservadas, ha anulado dos Ordenanzas del Consejo Superior: las Ordenanzas



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

N°s. 1517 y 1344. Agrega que si basado en dos Resoluciones del Ministerio han anulado dos Ordenanzas del Consejo Superior, se pregunta si no se va a declarar nulo y con las consecuencias pecuniarias y monetarias que corresponden de la Universidad en función de la aplicación de un convenio que tiene fuerza de ley. Retoma las palabras del Sr. Rector cuando dice que el Artículo 73 es poco claro, que deben profundizarlo jurídicamente, hay una nebulosa respecto a la aplicación de ese artículo y todo lo que significa en su contexto el convenio colectivo de trabajo. Expresa que aunque no le guste el convenio colectivo de trabajo, que a su juicio viola la autonomía universitaria y cogobierno, está claro que puede haber un perjuicio para la Universidad. Comenta que en función de ese perjuicio la Comisión emite un dictamen en disidencia pretendiendo que quede el tema en Comisión quedando en el marco del Artículo 73, resolviendo de común acuerdo cuáles son las instancias para no perjudicar a la Universidad. Considera que todos los Sres. Decanos y particularmente los consejeros de la Comisión de Interpretación y Reglamento se han enterado de la cantidad de juicios que tiene la Universidad y las obligaciones emergentes por esos juicios. Menciona que con los antecedentes que tienen al día de la fecha y seguramente los que conocen las autoridades de la Universidad, con esa



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

resolución tienen una obligación más que los enfrentaría a esa instancia judicial en términos de debilidad, porque al margen de la norma que aprueben como Resolución probablemente tenga debilidades en alguna instancia que no sea la Universidad. Lamenta que en su oportunidad no hayan sabido defender la autonomía universitaria porque han delegado en el CIN donde se negoció el convenio colectivo de trabajo, y aunque en el CIN han manifestado como Universidad las objeciones que hacían a ese Estatuto, tampoco las han llevado a una instancia judicial y por lo tanto lo han aceptado. Cosa que no deberían haber hecho y probablemente tenga algún tipo de connotaciones como han aceptado lisa y llanamente alguna acreditación de carrera que podría derivar en que si hay algunos dictámenes que no son favorables, quizás alguna carrera no pueda inscribir para el año siguiente. Señala que ese tipo de limitaciones que han aceptado respecto a la autonomía a la autarquía universitaria para poder aplicar los propios reglamentos, en el presente los enfrenta a ese tipo de consecuencias legales que deben evitar. Manifiesta que en ese sentido no han emitido un dictamen, sino que han simplemente han manifestado su disidencia con el dictamen de la mayoría a los efectos de evitar los perjuicios en el mismo sentido de preocupación que ha manifestado el Sr. Rector. El Ing. Liscovsky expresa que el Ing. Aranda manifestó como que



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

están todos interiorizados de la problemática. Consulta si es factible esbozar brevemente cuál es el problema, porque de acuerdo a lo que entendió de lo que trató de defender el Ing. Aranda, es que habría una problemática respecto de la consideración de la antigüedad de la docente, si se toman los años completos estando ella en una cátedra o si se toma la antigüedad docente. Pregunta si se podría explayar la Comisión a fin de entender y saber cuáles son los dos despachos. (Hablan sin micrófono). El Ing. Avetta informa que hay un solo despacho y que el Ing. Aranda le ha manifestado que iba plantear su posición pero que no iban a hacer despacho de minoría. Expresa que de cualquier manera puede dar lectura a todos los fundamentos que determinaron en desestimar el recurso jerárquico presentado. Aclara que el tema viene de un tratamiento en la Comisión desde hace varias reuniones y en la última se dejó el tema en Comisión justamente porque no estaba debidamente acreditada la cantidad de años que la docente tenía el cargo interino como profesora asociada, que es el cargo que se llama a concurso. Por otro lado, menciona que al momento que la Facultad Regional Resistencia llama a concurso no era de aplicación el convenio colectivo de trabajo. Señala que lo que ha considerado la Comisión es que se caen parte de los supuestos que plantea el Ing. Aranda para ese caso en particular. Para



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

los otros casos entiende que la Comisión de Enseñanza hace una verificación pormenorizada de todos los casos con Recursos Humanos, con los antecedentes que envía la Facultad para frenar aquellas situaciones que todavía no están del todo aclaradas en la comisión de paritarias particular docente, como para proseguir con los llamados a concursos. Da lectura a los Considerandos a partir de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, que dice: "Que mediante Resolución N° 1652/2016 de fecha 15 de septiembre, el Consejo Superior autorizó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Asociado de la cátedra Ingeniería en Software del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Resistencia. Que el 28 de junio de 2017 se llevó a cabo el concurso, clase pública y coloquio, con la presencia de dos aspirantes, recomendando el jurado a la aspirante Verónica A. BOLLATI con el grado académico de Profesor Asociado. Que el 16 de febrero de 2018 el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 21/2018 resolvió aprobar el dictamen del jurado y proponer al Consejo Superior la designación docente. Que la ingeniera Claudia Raquel SCREPNIK interpuso recurso jerárquico contra la Resolución N° 21/2018 del Consejo Directivo de la Facultad, solicitando anular el dictamen del jurado y anular la Resolución N° 21/2018, mandando subsanar



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

los vicios formales que invoca. En su recurso, la recurrente manifiesta que el concurso, hasta el momento de la Clase pública, oposición y emisión del dictamen se desarrolló correctamente. Argumenta para fundar su recurso: a.- Que el dictamen del jurado no resulta explícito y fundado; b.- Que la tramitación del concurso está viciada por: 1.- desorden de las actuaciones, 2.- incumplimiento de la normativa aplicable, 3.- ampliación del dictamen sin firmas, 4.- notificación de actos inexistentes, 5.- no incorporación de actuaciones, 6.- vicios en la Resolución N° 21/18. Por último, solicita aplicación del Convenio Colectivo CCT 1246/2015. Que el concurso se llevó adelante conforme el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 1273, por lo que no se desprende vicio en el procedimiento que conlleve la nulidad de lo actuado. Que conforme surge del expediente la recurrente fue debidamente notificada del dictamen del jurado, de su ampliación (sin que efectuara manifestación al respecto), y de la Resolución N° 21/18 del Consejo Directivo, por lo que se ha respetado el derecho de la docente. Que respecto las consideraciones del dictamen, y la decisión adoptada por el Jurado, se tratan de cuestiones discrecionales llevadas a cabo por un jurado que no ha sido impugnado y que resulta experto en la materia. Que por lo demás, tampoco se vislumbran cuestionamientos procedentes,



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

dicho lo anterior, a los elementos causa, motivación y finalidad de la resolución atacada, razón por la cual tampoco puede considerarse que existan vicios en dichos requisitos del acto administrativo. Que como consecuencia del cuestionamiento relativo a la aplicación del artículo 73 del Convenio Colectivo Docente, el Consejo Superior consideró necesario un mayor análisis por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento razón por la cual se mantuvo el tema en la comisión a los fines de ampliar la documentación e información necesaria para su tratamiento. Que el 19 de septiembre de 2018 la Facultad Regional Resistencia remitió una certificación de cargos de la Ing. Claudia Raquel SCREPNIK. Que de la certificación aportada por la Secretaría Académica de la Facultad surge que la Ing. Claudia Raquel SCREPNIK tiene los siguientes antecedentes docentes en la cátedra concursada: a.- cargo de Profesora Adjunta Interina, a partir del 1° de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2015, dependiente I.S.I.; b.- cargo de Profesora Asociada Interina, a partir del 1 de abril de 2015 y continúa hasta el 31 de marzo de 2019, dependiente I.S.I. Que el artículo 73° del Convenio Colectivo Docente, dice en lo que aquí interesa lo siguiente: “Docentes Interinos: Las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable. Hasta tanto se resuelva la situación de los mismos, no se podrá modificar en detrimento del docente, la situación de revista y/o condiciones de trabajo, por acción u omisión, a excepción del caso del docente que se encuentre comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración. Para el caso de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan entre dos a cinco años de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable, las Instituciones Universitarias Nacionales deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 11° del presente Convenio. No se podrá modificar en detrimento del docente, la situación de revista y/o condiciones de trabajo, por acción u omisión hasta la cobertura del cargo por concurso público y abierto de antecedentes y oposición; a excepción del caso del docente que se encuentre comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración". Que el artículo 11° del Convenio Colectivo dice: "Ingreso a carrera docente: El acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico..." Que según Acta de la Paritaria Docente de fecha 9 de mayo de 2018, en la cual se constituyó la Comisión Negociadora de Nivel Particular Convenio Colectivo de Trabajo 1246/2015, se acordó en el punto 3 lo siguiente: "- Que el artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo se aplicará en lo sucesivo de la siguiente manera: - hasta tanto la CNNP establezca los mecanismos previstos en el citado artículo, la antigüedad en la condición de interino se debe vincular a un cargo determinado, en la misma jerarquía y dedicación, pudiendo ser esta antigüedad continua o discontinua. Cuando un docente tenga más de un cargo, la antigüedad se computará de forma independiente para cada uno de ellos". Que en conclusión se debe computar como antigüedad aquella que la docente posea en el mismo cargo a concursar, esto es, como Profesora Asociada. Que según la certificación aportada por la Facultad, la ingeniera Claudia Raquel SCREPNIK tiene, a la fecha de este dictamen, una antigüedad en el cargo de Profesora Asociada, de 3 años y medio; y de dos años y dos meses a la fecha del acta del concurso. Que siendo así, no resulta aplicable al



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

caso lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 73° del Convenio Colectivo Docente. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete", y la Resolución es desestimar entonces el recurso jerárquico interpuesto. El Ing. Liscovsky menciona que no recibió copia de la última paritaria que menciona que asocia los cargos. Pregunta si le pueden brindar la fecha de esa paritaria. El Ing. Avetta responde que es de fecha de 9 de mayo de 2018. El Ing. Soro expresa que el tema se debatió profundamente en la Comisión y festeja la incorporación del Ing. Aranda al seno del Consejo Superior porque no debe haber muchos oradores como él, se conocen de jóvenes en la militancia y valora esas convicciones y forma de hablar. Señala que tiene todo el derecho de manifestar una posición, pero considera que no es perder el tiempo, porque se enriquece cuando uno manifiesta una posición y una convicción. Convicción que tienen que llevar a la práctica y también recordar que el convenio colectivo, donde no está de acuerdo en muchas cosas, indudablemente tuvo el sentido de favorecer al docente como tiene que ser, y que se puede interpretar de alguna otra forma. Pero está muy claro que la acceso a la educación es por el concurso público de antecedentes, oposición de clase pública y coloquio. Aclara que le gustaría que vuelvan los estudiantes a ser jurados con



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

votos y no solamente veedores como era anteriormente, pero que una ley de educación superior nefasta de aplicación en el año 1995 por el gobierno menemista neoliberal muy parecido al poco apego a la educación pública por el actual gobierno. Menciona que indudablemente son recetas preestablecidas del neoliberalismo más allá de las personas y de los partidos. Que se aplicó de forma obligatoria el nacimiento de la CONEAU en el año 1995 y aplicable en forma obligatoria en la Universidad fue en el gobierno de Fernando de la Rúa en el año 2000. Menciona que recuerda todo eso porque son luchas que han dado y posiblemente que han perdido. A partir de eso, expresa que las manifestaciones son enriquecedoras en un montón de sentidos, pero que también en algún momento hay que sentar posiciones y en el presente caso llama a que se proceda a votar el único despacho de la Comisión, porque no existe un despacho de minoría. Felicita que se haga una manifestación pública pero debería existir, si realmente las convicciones se llevan a los hechos, un despacho de minoría. Ese despacho de minoría no está, así que solicita que se cierre la lista de oradores y que se pase a votar el único despacho que existe en la Comisión. Se somete a consideración y resulta aprobada. El Ing. Aranda considera que lo que se debatió en la Comisión fue si aplica o no el Convenio Colectivo de Trabajo. Considera que los propios fundamentos



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

del dictamen de mayoría remiten al Convenio Colectivo de Trabajo y no hay intencionalidades de nadie, sino simplemente proteger a la Universidad. Cree que es una preocupación de todos. Que hay algunos que consideran que la resolución no va a traer consecuencias. Otros que piensan que no, que puede haber algunas consecuencias y tanto es así que no han hablado de la sustanciación del concurso en sí, sino si se aplica o no el Convenio Colectivo de Trabajo. Considera que la diferencia central está en el tema de la antigüedad. La Comisión interpreta que la antigüedad docente se interrumpe a partir del momento que hay una elevación del grado académico y eso no es defendible desde el punto de vista de la Universidad porque esa antigüedad docente se la están pagando. Si se la pagan, se la reconocen, y por lo tanto es una gran debilidad cuando la Universidad tenga que presentarse a una instancia que no sea el Consejo Superior. Reitera que la discusión es si aplica o no el Convenio Colectivo de Trabajo, y si así lo fuera, cuál es la antigüedad que debe tomarse, y si la resolución evita o puede generar algún ulterior daño patrimonial a la Universidad. Comenta que esa quizás sea la discusión que dieron en el marco de la Comisión. Que no hicieron un dictamen de minoría porque si el Consejo Superior avala el dictamen de la mayoría habrá una Resolución en ese sentido, pero si no lo hay



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

considera que hay únicamente dos situaciones deben volver a analizarse en el Consejo Superior y eventualmente en la Comisión de Interpretación y Reglamento. La cobertura de los cargos tanto del docente que ha perdido el concurso como el que lo ganó, o la anulación del concurso en virtud de la primacía del Convenio Colectivo de Trabajo. Agrega que en definitiva el Plenario resolverá y si resuelve favorablemente para la Comisión, habrá Resolución y sino quedará en Comisión y volverán a analizar cuál es la situación a producirse. Se somete a consideración el dictamen de la Comisión. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1994/2018**.-----

-----Se deja constancia de las abstenciones del Ing. Pessano, Prof. Giménez Uribe, Ing. Néstor García, Ing. Leonardo Melo, Ing. Humberto Poli, Ing. Rudy Grether, Ing. Héctor Oliveyra, Ing. Eduardo Salmerón, Ing. Nidia Brusadin, Ing. Walter Guarino, Ing. José Nieto, Ing. Guillermo Oliveto, Ing. José Cortes, Ing. Gustavo Poquet, Ing. José Luis García y Sr. Leandro Manzano y la negativa del Ing. Ramón Aranda.---

**7.- CONSEJERO SUPERIOR Ingeniero LEONARDO MELO:
Eleva recurso jerárquico interpuesto por el
alumno Luciano Daniel RISPOLI contra decisión
administrativa dictada por el Consejo
Directivo de la Facultad Regional Paraná.**

-----El Ing. Avetta informa que hay un pedido por parte del presentante Ing. Leonardo Melo de retirar el asunto del Temario. Por lo tanto, el despacho de la Comisión dice:



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"Analizado el pedido del retiro del Temario por el Consejero Superior Leonardo Melo, esta Comisión de Interpretación y Reglamento acuerda acceder a lo peticionado y retirar el tema del Temario". Se somete a consideración. Resulta aprobado.---

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

8.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Eleva la Resolución N°2126/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual conforma el Tribunal Académico con el fin de verificar error en calificación en la libreta y libro de actas del alumno Juan Pablo MAURICCI, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizado el tema sobre la presentación realizada por el señor decano de la Facultad Regional General Pacheco ésta Comisión de Interpretación y Reglamento acuerda, tomar conocimiento del inicio y sustanciación del Juicio Académico relativo al asunto de referencia". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1995/2018**.-----

-----El Ing. Avetta solicita tratar los siguientes temas en conjunto porque son todos pedidos de licencia por diferentes motivos, pero tienen despacho favorable de la Comisión. Se someten a consideración. Resultan aprobados.----

9.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Eleva la Resolución N°052/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio en otros cargos al Ingeniero



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ezequiel Arturo KRUMRICK de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 16, apartado II inciso a) de la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.

Resolución N° 1996/2018.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Eleva la Resolución N°019/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Ingeniera Graciela Patricia GONZALEZ, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

Resolución N° 1997/2018.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva la Resolución N°999/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Dr. Ingeniero Miguel Eduardo TORNELLO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

Resolución N° 1998/2018.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Eleva la Resolución N°589/2017 del Decano de esa dependencia ad referéndum del Consejo Directivo, para la consideración licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio en otros cargos al Ingeniero Rubén SORO de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

- 20.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Eleva la Resolución N° 090/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de la licencia con goce de haberes al Doctor Héctor MARTIN de acuerdo con lo establecido Capítulo IV, artículo 16, apartado I inciso



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

b) de la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.

Resolución N° 2004/2018.-----

21.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva la Resolución N°264/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de la licencia con goce de haberes a la Doctora Mariela Gisela ORTIZ de acuerdo con lo establecido Capítulo IV, artículo 16, apartado I inciso b) de la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.

Resolución N° 2005/2018.-----

22.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva la Resolución N°261/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de la licencia sin goce de haberes a la Doctora Fabiana PRODANOFF de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento, para su tratamiento.

Resolución N° 2006/2018.-----

23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva la Resolución N°173/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de la licencia a la Ingeniera Andrea Cecilia CORTIZO de acuerdo con lo establecido Capítulo IV, artículo 16, apartado II inciso a) de la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.

Resolución N° 2007/2018.-----

24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva la Resolución N°174/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ingeniero Marcelo Rafael GIL de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

Resolución N° 2008/2018.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva la Resolución N°175/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ingeniero Isver Ronald PARODI de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 474, para su tratamiento.

Resolución N° 2009/2018.-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva la Resolución N°176/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, para la consideración de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ingeniero Sergio Darío RAMOS de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 474, para su tratamiento.

Resolución N° 2010/2018.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Ingeniero Miguel Ángel SOSA, solicita autorización para ausentarse del país con motivo de asistir al Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF), que se realizará desde el 12 hasta el 16 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Albuquerque, Nuevo México, Estados Unidos, para su tratamiento.

Resolución N° 2011/2018.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Magister Ingeniero Walter Fabián SORIA, solicita autorización para ausentarse del país con motivo de la invitación realizada por el Gobernador de Tucumán, Doctor Juan Luis Manzur a participar de una misión oficial, que se realizará desde el 28 de octubre hasta el 14 de noviembre del



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

corriente año, en Estados Unidos, Israel y Perú, para su tratamiento.

Resolución N° 2012/2018.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva para conocimiento y consideración, el expediente N°1-001-17 caratulado "Denuncia", donde se realizó investigación sumaria al Sr. Docente, Ingeniero Fernando AMIN, para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución, que dice: "DESESTIMAR el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Fernando Amín contra la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 144/2018". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1999/2018.-----**

- 13.- RECTORADO: Eleva para conocimiento la sentencia definitiva "Federación Argentina de Agrimensores -FADA- C/ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL S/EDUCACIÓN SUPERIOR, para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizado el tema en relación a los autos arriba mencionados, esta Comisión de Interpretación y Reglamento acuerda tomar conocimiento de dicha sentencia en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos". Se toma conocimiento.-----

-----EL Ing. Liscovsky manifiesta que le gustaría saber qué dice la sentencia definitiva de la "Federación Argentina de Agrimensores". El Ing. Rosso expresa que si los autorizan



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

pueden enviar a todos los Consejeros la sentencia. El Ing. Avetta informa que el Expediente es el N° 1483/2016 en trámite por ante la sala cuarta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, donde los informan que ha recaído sentencia definitiva que se encuentra firme y pasada en autoridad de cosa juzgada mediante la cual el tribunal interviniente en la parte resolutive del fallo dispuso: "hacer lugar al recurso directo y declarar la nulidad de la Ordenanza N° 1517 del 2015 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional. Agrega que la Ordenanza es la que corresponde a las actividades profesionales reservadas al título de ingeniero civil - Plan 95. La Ing. Cuenca Pletsch menciona que lo que observaban es que la Universidad ha hecho acciones en contra de esa presentación y estaría bueno incluirlas en el despacho, porque en años anteriores y en el presente año también se han respondido. El Ing. Avetta comenta que lo toman y lo arman en conjunto. Que de cualquier manera el tema se pasa para toma de conocimiento y es lo que están informando. Antes de remitirlo a las Facultades Regionales que tengan Ingeniería Civil es conveniente enviarle todos los antecedentes.-----

14.- CONSEJEROS SUPERIORES Ingeniero Carlos Antonio SAMUDIO e Ingeniero Adolfo Florentino González: Elevan para conocimiento la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**denuncia realizada a FAGDUT ante el
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social.**

-----El Ing. El Ing. Avetta da lectura al Despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizado el tema presentado por los Consejeros Superiores Ing. Carlos Samudio e Ing. Adolfo González ésta Comisión de Interpretación y Reglamento acuerda tomar conocimiento de dicha presentación". El Ing. Bianchi solicita que se tome conocimiento al Consejo Superior y para ello hay que leerlo. Se estaría tomando conocimiento de lo resuelto o de lo que trataron en la Comisión. Menciona que hay dos cuestiones: una es la toma de conocimiento con la lectura y segundo solicita al Secretario del Consejo Superior sea remitido a cada uno de los Consejeros. El Ing. Avetta señala que hay dos partes: una es la nota de elevación y otra es la denuncia en sí. Para ser sintético da lectura a la presentación que hace el Ing. Adolfo González y el Ing. Carlos Samudio, que dice: "De nuestra consideración en mi condición de Consejero Superior Docente de la UTN, Ing. Adolfo González e Ing. Carlos Samudio, Consejero Superior Docente de la UTN próximo a asumir el 7/09/2018, consideramos oportuno informar al presidente del Consejo Superior, Sr. Rector Ing. Héctor Aiassa, y a ese Cuerpo Colegiado la denuncia a FAGDUT ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Ing. Samudio. Se



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

adjunta copia de las primeras 10 fojas, fundamentos del expediente 1-262-6891-2018 del 13/04/2018. En fojas 2 y 3 se menciona la irregularidad que el Ing. Ramón Ángel Maróstica que con 86 años de edad continúe como docente activo y la UTN no cumple con la Ley 26.508 y la intimación de la CIGEN sobre la Resolución N° 33/2009 que limita la actividad docente, no la investigación, hasta los 70 años de edad. En fojas 3 se mencionan las 12 seccionales intervenidas y dependientes en forma directa del Secretario General Ramón Maróstica. Esto es una clara intervención a la vida democrática sindical. Al día de la fecha son 13 de un total de 31 seccionales y ellas son: Avellaneda, Buenos Aires, Delta, Concepción del Uruguay, INSPT, La Plata, Mar del Plata, Neuquén, Resistencia, San Francisco, Santa Cruz, Trenque Lauquen y Tucumán. Por lo expuesto el empleador UTN no tiene injerencia en los asuntos internos del gremio FAGDUT, Ley 23.551. No obstante se ha considerado deber informar a las autoridades nacionales de la UTN de este expediente por ser el Ing. Samudio autor e integrante de este Cuerpo Colegiado en breve. También sirve para evitar tergiversación de tercero no ajustado a los hechos. Saludamos muy atentamente".-----

16.- CONSEJERO SUPERIOR Ingeniero Rubén SORO y Secretario General de la APUTN Profesor Norberto GUTIÉRREZ: Elevan para consideración proyecto de Resolución para declarar el año 2019 como "70 Aniversario de la Gratuidad de



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la Enseñanza Superior", y que la Papelería Oficial de la Universidad lo utilice en su pie de página, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura de la parte resolutive del proyecto de Resolución elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Declarar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el año 2019 como "70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior". Artículo 2º.- Disponer que durante el año 2019, toda la papelería oficial que se utilice en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional deberá llevar como pie de página la leyenda "2019 - 70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior". Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 2001/2018.**-----

-----El Ing. Aiassa comenta que de características similares, el CIN está también tratando la misma temática, tanto es así que en la propuesta que el CIN hace sobre el actividades 2019, uno de los puntos aprobados por unanimidad en el Plenario de Rectores de Hurlingham es el año "2019 - 70 Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza"; entonces estaría en concordancia con lo que ésta aprobando el CIN. El Ing. Avetta dice que su momento deberían unificar el texto, también observando que es lo que define el Ministerio para el encabezado de página. *(Hablan sin Micrófono).*-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva la Resolución N° 565/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, junto con el recurso de apelación a la misma, interpuesto por la Ingeniera Graciela Marina ESCARDINI, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura de la parte resolutive del proyecto de Resolución elaborado por la Comisión que dice: "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la docente Ing. Graciela Escardini contra la Resolución N° 565/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza". Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 2003/2018.**-----

-----El Ing. Avetta aclara que en ese caso, como fue una carrera académica realizada en el 2013 y él participo como jurado se abstiene en la votación.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Avetta.-----

27.- CONSEJERO SUPERIOR Ingeniero Esp. Sergio QUINTEROS: Eleva la solicitud de un informe de situación de la implementación de la normalización de la UTN - Facultad Regional Mar Del Plata, según la Resolución N°01/2017 de la Asamblea Universitaria y la Resolución N° 728/2017 del Consejo Superior, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizada la nota presentada por el Consejero Superior Ing. Sergio Quinteros, esta Comisión de Interpretación y Reglamento acuerda pasar la presente



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

solicitud a la Comisión de Planeamiento para su análisis y tratamiento, solicitando al Sr. Rector se inicie el programa de normalización de la Facultad Regional Mar del Plata y se brinde un informe en la próxima reunión del Consejo Superior." El Ing. Avetta comenta que el tema se gira a la Comisión de Planeamiento debido a que ya tiene iniciado un cronograma de actividades tendientes a la normalización. Además entienden que es a esa Comisión que le competen esos tipos de actividades, en caso de no contar con toda la información, la Comisión está dispuesta a tomar lo que tengan de base y trabajar con eso. El Ing. Rosso dice que lo pueden verificar porque la Comisión de Planeamiento es la que elabora la documentación para que se apruebe la Resolución N° 728/2017 que hace referencia la nota, que le da condiciones a través de un informe de la Comisión de Planeamiento para que el Consejo Superior eleve a Asamblea la consideración de paso de Unidad Académica a Facultad Regional. El Ing. Avetta dice que obviamente es lo que se trató en la Asamblea pero tenían entendido que uno de los Consejeros del período anterior informó en la Comisión que ya habían establecido un cronograma que obviamente que no se debe haber ejecutado porque no se ha dado inicio a la normalización. El Ing. Soro dice que más allá del ámbito de la Comisión donde se trate el tema presentado por un docente de una agrupación, nace de una



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

reunión de interclaustró de la necesidad, y entienden las diferentes situaciones que pueden estar sucediendo en la Universidad; pero haciendo un recuento de todas las Unidades Académicas que en su momento las Asambleas las propuso y así fue su pase a Facultad Regional, vieron que en la historia de todo eso la que más demoró fue en el término de un año, la Facultad Regional Río Grande, las otras en mucho menor tiempo hicieron todo proceso de normalización. Es entonces que ven desde que la Asamblea, que se realizó el 29 de septiembre de 2017, superaron el año y cree que no hay absolutamente nada ni un cronograma. Comenta la preocupación de que se empiece a hacer el camino correcto para lograr la normalización de esa Facultad Regional, es por eso que también lo conversó personalmente con el Sr. Rector para que estén dadas las condiciones para empezar a transitar ese camino que en algún momento lo tienen que hacer. El Ing. Aiassa dice que es real que tanto el Presidente de la Comisión como el Ing. Soro conversaron con él acerca de la inquietud, la cual comparte con la importancia de acelerar. También entiende que la Comisión de Planeamiento ha hecho la tarea oportunamente cuando de Unidad Académica se hacen las evaluaciones correspondientes de infraestructura, estado académico, condiciones funcionales para que luego el Cuerpo Colegiado tome la resolución de que integre un tema de Asamblea. A



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

partir de allí es un proceso, en donde el primero que está tratando de llevar adelante es el reconocimiento de las carreras, no solamente en el marco formal académico, sino de la fuente de financiamiento, porque no se olviden que cuando las unidades académicas estaban funcionando, tenían un sistema de financiamiento estable con recursos recurrentes consolidados en el marco del presupuesto. Agrega que lo que fue el Centro de Estudio Mar del Plata, luego Unidad Académica y ahora Facultad Regional Mar del Plata; tiene sus dos carreras de Ingeniería Pesquera y Naval financiadas en el marco de gasto de funcionamiento de la componente de Rectorado. Entonces tienen que solucionar algunos aspectos para que sea un acto serio, formal y no repitan otros errores. El Ing. Avetta dice que si no le parece mal pueden sacar el giro del tema a la Comisión de Planeamiento y solamente solicitar al Sr. Rector que se inicie el programa de normalización. *(Habla sin Micrófono)*-----

29.- CONSEJERO SUPERIOR Doctor Alfonso GIMÉNEZ URIBE: Eleva el Proyecto de Resolución sobre la Declaración de repudio por la muerte, amenazas e intimidaciones a trabajadores docentes y auxiliares, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta dice que después de un largo tratamiento sobre el tema y tratando de consensuar todas las opiniones ofrecen al Consejo Superior el presente proyecto de resolución. El Ing. Avetta da lectura del proyecto de



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución elaborado por la Comisión que dice: "Visto el proyecto de declaración presentada por el Consejero Superior Dr. Alfonso Giménez Uribe y, considerando: Que el Consejero Superior Dr. Alfonso Giménez Uribe presentó un proyecto de declaración de solidaridad con los afectados y deudos de las víctimas de la fatal explosión en la Escuela N° 49 del Partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires) y en repudio a los ataques sufridos por docentes, dirigentes sociales y sindicales en el Partido de Moreno. Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha dado tratamiento al proyecto de declaración. Que el proyecto encuadra en lo dispuesto en el artículo 41° inciso c) de la Ordenanza N° 1214 (Reglamento Interno del Consejo Superior) Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional declara: Artículo 1°.- Solidarizarse con los afectados y deudos de las víctimas de la fatal explosión en la Escuela N° 49 "Nicolás Avellaneda" del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires ocurrida el día 2 de agosto de 2018. Artículo 2°.- Repudiar las amenazas e intimidaciones en contra de docentes, dirigentes sociales y sindicales ocurridas en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Artículo 3°.- Regístrese. Comuníquese a las



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para que se preste atención ante cualquier tipo de acción similar que se detecte en la comunidad educativa, generando la alerta correspondiente y la denuncia inmediata, para resguardar la seguridad y la integridad de todos/as y cada uno/a de lo/as integrantes de la comunidad educativa; y archívese." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Declaración N° 3/2018**.-----

-----El Ing. Caballini dice que desea hacer un pedido personal respecto al tema ya tratado de la aprobación para la Universidad que al pie figure los setenta años de la gratuidad de la enseñanza. Menciona que de ser posible, ya que no entendió bien si el CIN también está tratando el tema, pero sería bueno proponer, dada la trascendencia social que ha tenido, que la Nación tome lo aprobado y así como en el presente año figura "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria", que pueda ponerse a través de toda la papelería de la Nación que diga "70 Aniversario de la Creación de la Ley de Gratuidad de la Enseñanza Universitaria". Manifiesta que tiene una trascendencia social muy grande y además ya no tiene discusión ni banderías políticas. El Ing. Aiassa dice que en ese sentido lo está tratando el CIN, y lo ha enmarcado en el marco de las conclusiones de la CRES para Latinoamérica 2018 en el marco



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de los 100 años de la reforma universitaria como la ratificación de Cartagena de Indias, que es un derecho público, un derecho humano y un bien social. Y es en ese marco la gratuidad es lo que le ha puesto el sello para que eso sea así, por eso el CIN se lo está planteando al Gobierno en ese sentido.-----

-----El Lic. Puig dice, respecto al punto 29 - Proyecto presentado por el Consejero Gimenez Uribe, que han hablado mucho de presupuesto en el inicio del Plenario, y en el ítem Educación, teniendo en cuenta como educación todo lo que es infraestructura, está a un setenta por ciento por debajo. Es decir que justamente está hablando de un accidente, que en realidad cuando prevenible dejaría de ser accidente, pero una negligencia que costó la vida. Es justamente lo que se aprobó a la madrugada también es un setenta por ciento menos de presupuesto a la infraestructura. El Ing. Aiassa dice que de la reunión que tuvieron con el Presidente Macri y un grupo de Rectores, el Presidente comprometió todos los esfuerzos para la finalización de las obras que están en etapa de ejecución, de forma tal de no trasladarle un juicio a las Universidades dado que el comitente y el responsable es la Universidad frente a la empresa. Pero prácticamente afirmó de que no había posibilidades al menos en lo inmediato de un nuevo emprendimiento o un plan de infraestructura. Si ratificó el



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

compromiso de la terminación y continuación de lo que está en marcha pero no de nueva infraestructura. Agrega que en el marco de la propuesta del CIN, se habían incluido PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$4.000.000.000) para poder redondear las obras que estaban con autorización, tenían la no objeción y solamente faltaba la autorización para pagar el quince por ciento de inicio de obra, incluso se lo fundamentó con que el sesenta por ciento de todo ese monto es una cuota caja comprometida de la Corporación Andina de Fomento que de no utilizarla, hasta eleva la tasa de interés de los créditos blandos para la Argentina. Es por eso que por esa línea se lo está encarando para ver si se puede destrabar la componente que se financiaría por la Corporación Andina de Fomento, no con contribución del tesoro a nivel nacional. El Ing. Soro consulta si son muchas las Facultades que están con obras pendientes o en marcha. El Ing. Aiassa dice que entiende que es de muy poca envergadura lo que tienen pendiente, entre tres y cinco Facultades con obras pequeñas pendientes, y el caso más crítico que tienen es una obra que está paralizada, avanzada casi un setenta por ciento que es el caso de la Facultad Regional Resistencia, a partir de un litigio que hubo por la no redeterminación de precios. Manifiesta que lo que ocurre es que la SPU dispone plata para una obra, pero lo realiza bajo la modalidad de contrato/programa como si fuera



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

un plan de estudio o un sistema académico. Luego te ordena hacer un contrato bajo el régimen de obra pública, pero luego la SPU no puede reconocer redeterminación de precios, pero los contratos de obra pública van todos con cláusula gatillo, cuando en el primer trimestre de la obra se supera el ocho por ciento de incremento de precios, por lo cual hay que aplicarlo y pretenden que lo pague la Universidad, la cual no cuenta con ese dinero y por consecuencia aparecen las obras paradas. Agrega que ese es un poco el estado de situación, y reitera que lo más crítico es el caso del edificio de la Facultad Regional Resistencia, y algún caso menor que tiene que ver con higiene y seguridad. El Ing. Soro dice que entonces el compromiso del Gobierno Nacional es poco. El Ing. Aissa le responde que obra nuevo cero.-----

30.- CONSEJERO SUPERIOR Doctor Alfonso GIMÉNEZ URIBE: Eleva el Proyecto de Resolución sobre los 70 años de la Creación de la Universidad Obrera Nacional, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Analizado el pedido de retiro de temario solicitado por el Consejero Superior, esta Comisión accede a lo peticionado y se solicita que se vote el retiro del temario." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba el retiro del tema.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Dr. Giménez Uribe dice que el tema fue conversado con el Ing. Rosso y que en el título figura en el título por una cuestión de presentación del tema, pero le parece que en política educativa es fundamental reconocer el trabajo de muchas Consejeras y Consejeros en esos temas. Menciona que el retiro del temario es porque la Comisión de Interpretación, Normas y Reglamentos les sugirió que la declaración la hagan a través del gremio de FAGDUT.-----

33.- FEDERACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA: Elevan el Proyecto de Resolución de Declaración del "Día del Estudiante Tecnológico", para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta da lectura del proyecto de resolución elaborado por la Comisión que dice: "Visto, el proyecto elevado por la Federación Universitaria Tecnológica, y considerando: Que en el año 1956 los Estudiantes de la Universidad Obrera Nacional comienzan a organizarse y llevar adelante un reclamo en defensa de la jerarquía de la Casa de Altos Estudios. Que bajo esta dinámica de organización el 5 de noviembre de 1956 se realiza la primera Asamblea, en la cual se oficializa la FUT. Que como entidad gremial de los estudiantes encabeza una lucha histórica en defensa de la Universidad Obrera Nacional, posteriormente Universidad Tecnológica Nacional, la lucha que desemboca en la sanción de la Ley N° 14.855. Que es necesario establecer una fecha



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

dentro del calendario académico en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional en reconocimiento de los estudiantes, sus organizaciones y lucha. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve:

Artículo 1º.- Declarar el día 5 de noviembre, como "Día del Estudiante Tecnológico", sin suspensión de actividades.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 2013/2018.**-----

-----El Ing. Néstor García comenta que ellos tenían un tema que estaba en el temario para la reunión, sobre un pedido de dejar sin efecto un concurso de auxiliar, toda la documentación ya había sido enviada al igual que el expediente para su tratado en la reunión anterior, y por una cuestión de error debido a que la mayoría de las cuestiones de un concurso de auxiliar se resuelven dentro del ámbito de cada Facultad. Menciona que el artículo 34º.- de la Ordenanza 1181, en el inciso b), establece como función del Consejo Directivo, dejar sin efecto el concurso dando los fundamentos correspondientes, cosa que se hizo y se elevó. En una posibilidad, él habló con el Ing. Rosso y con el Dr. Franco, ya que la preocupación es que el Consejo Superior tiene sesenta días para expedirse, esos sesenta días ya están vencidos; y a su modo de ver, cree que cuando más tiempo pase



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ponen más en riesgo las cuestiones de la Universidad. Considera que están todas las cuestiones claras; también entiende que hay un dictamen de Asesoría Letrada para avalar lo actuado, que es lo que pide el artículo 37°.- Que el Consejo Superior tiene que avalar lo actuado por el Consejo Directivo. Agrega que en el día de hoy se entera que el tema no fue incluido en el Orden del Día, y la situación lo preocupa por el riesgo que asume la Universidad de dejar que los plazos se venzan cuando se podría haber evitado. El Ing. Rosso dice que efectivamente fue un tema conversado con el Ing. García. El Ing. Avetta dice que la decisión por unanimidad de la Comisión fue girar las actuaciones nuevamente a la Facultad Regional, para que puedan enriquecer los fundamentos porque evidentemente los que están vertidos en el dictamen de la Facultad y del Consejo Directivo no conformó a la Comisión para anular el concurso y hacer el llamado nuevamente. Agrega que máxime cuando hay una reiterada opinión unánime del jurado del concurso; pero si están de acuerdo lo ven sobre el expediente pero la información que se volcó fue de orden general y no se evalúan cada uno de los puntos de los que hacen mención. Es por eso que no debe ser muy dificultoso en cada uno de los puntos que dan motivo a esa Resolución por parte del Consejo Directivo poder fundamentar un poco más; con el compromiso que en la



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

próxima reunión el tema sea tratado. El Ing. García dice que da lectura del artículo 39 de la Ordenanza 1181 que dice: "El Consejo Superior podrá solicitar aclaraciones al Consejo Directivo respectivo...", cree que eso es lo que se está haciendo desde la Comisión, pero en quien está solicitando la aclaración es la Comisión y no el Cuerpo. Considera que para cortar el plazo de esos sesenta días, aunque entiende que ya están vencidos, cree que quien debe pedir las aclaraciones es el Cuerpo y no una Comisión, porque si el Cuerpo no decide y no opina en el realidad el Consejo Superior no está pidiendo la aclaración, solamente está siguiendo un trámite. Entiende que haya puntos para aclarar pero le parece oportuno, porque la preocupación que él tiene es que como los plazos están vencidos y mientras el tema más se dilate, se pone más en riesgo la Universidad ante un reclamo de alguien, que cuando se resuelva se sienta perjudicado. Por lo tanto propone que el Cuerpo se constituya en Comisión en ese momento, con la opinión que recientemente dio el Ing. Avetta y que la decisión de pedir los fundamentos sea del Cuerpo y no de los integrantes de una Comisión para poder tener un mayor respaldo jurídico. Consulta si se interpreta su postura y si no está en lo cierto le gustaría que se lo aclaren. El Ing. Rosso dice que se interpreta la postura. El Ing. Aiassa dice que el pedido de la Comisión debe decir con el aval del



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Consejo Superior, ya que en definitiva es la Comisión la que va a proporcionar la información al Cuerpo. Entonces lo que va a solicitar la Comisión, en lugar de hacerlo como una comisión en forma aislada, lo hace en el marco y en nombre del Consejo Superior, porque están trabajando en el marco y en nombre del mismo. Agrega que ninguna otra Comisión va a solicitar y analizar los antecedentes. *(Hablan sin micrófono)*

El Ing. Aiassa dice que no hay un despacho formalizando lo que la Comisión resolvió. Por lo tanto lo que les queda es que la Comisión haga el giro del expediente en nombre del Cuerpo Colegiado porque en definitiva, y no está faltando a la verdad, lo hace en nombre del Cuerpo Colegiado. El Ing. Oliver dice que considera que la Comisión debería emitir un despacho, que el mismo sea votado por el Consejo Superior para ser remitidas las actuaciones a la Facultad Regional a los efectos de ampliar el dictamen como lo consideran, pero tiene que haber un despacho de la Comisión. El Ing. Rosso dice que tiene la propuesta del Sr. Rector y la opinión del Ing. Oliver. El Ing. Avetta dice que no es práctica habitual que se trabaje de esa manera, por eso cuando no hay acuerdo, faltan antecedentes o simplemente no se llegó a analizar como el caso que se presentó al inicio; el tema queda en comisión y no forman parte del Orden del Día. Es decir que no podrían tratarlo y la salida que ofrece el Sr. Rector es lo que



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

correspondería hacer porque no están en situación de poder analizar el tema sobre tablas y menos la propuesta del Consejero Oliver. *(Hablan sin Micrófono)* El Ing. García dice que comparte la postura pero cree las resoluciones del Cuerpo deben ser votadas por el mismo; también entiende que la Comisión actúa como Cuerpo pero no toma resoluciones. Es por eso que comparte lo que dice el Ing. Oliver, respecto que para pedir fundamentos debería haber una resolución o al menos que el planteo y las consideraciones que expresó el Sr. Rector consten en acta que tengan un respaldo de que el tema fue tratado, se va analizar y el compromiso de la Comisión de resolverlo en la próxima reunión. El Ing. Rosso dice que va a contar en acta lo expresado por el Ing. García. Agrega que sino no tienen las herramientas para incluir el tema, ya que esos puntos ya se pasaron o para constituirse en comisión, entonces van a tener que tratar el tema en la próxima reunión. Pero si se consta en acta todo lo que se habló en el Cuerpo.-----

-----El Sr. Pablo Mendoza dice que haciendo referencia de lo que se trató anteriormente, con respecto al día del Estudiante tecnológico, manifiesta que están muy contentos con lo actuado por la Comisión. Agrega que el proyecto se elevó pensando en las luchas y las organizaciones de los estudiantes a lo largo de la historia de la Universidad



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Tecnológica Nacional. Comenzando el 5 de noviembre de 1956, cuando se celebra la primer Asamblea de Federación, donde no se eligió un presidente sino una Comisión Directiva que elabora un estatuto y es la que lleva adelante los reclamos de ese momento frente al Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Educación en un contexto en el cual eran cuestionados los títulos, y el nombre de la Universidad Obrera. Fueron los estudiantes los protagonistas principales de la acción y de los reclamos en ese escenario. Agrega que bajo ese diagrama de organización y sobretodo de la organización estudiantil es que propusieron el 5 de noviembre como el “Día del Estudiante Tecnológico” en memoria a la organización de los estudiantes. Menciona que una vez terminado el Plenario invitan al todo el Cuerpo a tomar una foto, ya que todos han sido estudiantes y dentro de lo malo que a veces sucede en un contexto nacional complicado, cree que pueden festejar un día como hoy. El Sr. Gianoglio dice que el espíritu del proyecto de resolución no es lograr un día de cese de actividades académicas, al contrario la mejor manera de defender la educación es ejerciéndola, por lo cual invitan a las autoridades que a través de algún comunicado o acto institucional adhieran al reconocimiento. Reitera que no quieren cese de las actividades académicas, solamente buscan que se reconozca el día del estudiante tecnológico, como así el de otros



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

claustros. Menciona que ya tienen el día del estudiante genérico, pero querían tener su propio día y demostrar lo que es la Federación a través de esa conformación y ese día ellos pueden darle mucha más visión a lo que representa la entidad gremial de la Federación. (Aplausos)-----

-----El Ing. Rosso dice que tiene que retomar con la Comisión del Enseñanza con el punto seis, habiendo sido tratado el tema del recurso jerárquico en la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. De Pedro dice que retomando el punto seis de designación docente, teniendo en cuenta la desestimación del recurso interpuesto, se aprueba con Despacho favorable el punto 6.1 de la Facultad Regional Resistencia, de la designación de la Docente BOLLATI, Verónica como Profesora Asociada. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 2014/2018**.-----

-----Se deja constancia de las abstenciones del Ing. Aranda, Ramón; Ing. Gimenez Uribe, Alfonso; Ing. Garcia, José Luis; Ing. Grether, Rudy; Ing. Melo, Leonardo; Ing. Pessano, Horacio; Ing. García, Néstor; Ing. Poli, Humberto; Ing. Salmeron, Eduardo; Lic. Oliver, Néstor; Ing. Brusadin, Nidia Viviana; Ing. GUARINO, Walter; Ing. OLIVETO, Guillermo; Ing. NIETO, José; Ing. Poquet, Gustavo; Ing. Cortes, José Miguel; Srta. Carrizo Gimenez, Sofía y Sr. Manzano, Leandro.-----



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----Siendo las 15:07 hs. el Ing. Rosso da por finalizada la quinta Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-